



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
MADRID**

EJERCICIO 2003

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 28 de junio de 2005**



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	Iniciativa y Regulación del Procedimiento	1
1.2	Naturaleza y Régimen Jurídico	1
1.3	Objetivos y alcance de la Fiscalización	2
1.4	Rendición de Cuentas	2
2	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
2.1	Actividad de la Cámara de Comercio	4
2.2	Control interno.....	5
2.3	Contabilidad Presupuestaria.....	7
2.3.1	Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	7
2.3.2	Liquidación del Presupuesto de Gastos	10
2.3.2.1	Gastos de Personal	11
2.3.2.2	Gastos de Formación	11
2.3.2.3	Gastos de Promoción al Comercio Exterior.....	13
2.3.2.4	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio, la Industria y la Pequeña y Mediana Empresa.....	14
2.3.2.5	Gastos financiados por Subvenciones Públicas finalistas.....	14
2.3.3	Presupuestos Extraordinarios.....	15
2.3.4	Resultado Presupuestario.....	16
2.3.5	Conciliación entre la Contabilidad Financiera y la Presupuestaria	16
2.4	Contabilidad Patrimonial	17
2.4.1	Balance de Situación.....	17
2.4.1.1	Inmovilizado Inmaterial y Material	17
2.4.1.2	Inmovilizado Financiero	18
2.4.1.3	Deudores.....	21
2.4.1.4	Tesorería e Inversiones Financieras Temporales.....	22
2.4.1.5	Fondos propios y Provisiones para Riesgos y Gastos	23
2.4.1.6	Acreedores	23
2.4.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	24
2.5	Contratación	25
2.5.1	Presentación	25
2.5.2	La contratación del ejercicio fiscalizado	25
2.5.3	Resultados de la fiscalización de la contratación	27
2.5.3.1	Seguimiento de las recomendaciones acerca de la contratación	27
2.5.3.2	Análisis de una muestra de contratos.....	28
2.6	Conclusiones y Recomendaciones	30
	ANEXOS DESCRIPTIVOS	32
	ANEXO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS	33
	ANEXO DE FINANCIACIÓN	39
	ANEXO ANÁLISIS DE BALANCE.....	46
	ANEXOS FINANCIEROS.....	62



ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CECO	Fundación Centro de Estudios Comerciales
CEIM	Confederación Empresarial de Madrid
CEPSA	Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima
CETE	Fundación Centro de Estudios Tributarios
CM	Comunidad de Madrid
EBP	European Business Programme
FCT	Formación en Centros de Trabajo
FUNDISMA	Fundación de Diseño y Moda de Madrid
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
IFE	Instituto de Formación Empresarial
IFEMA	Institución Ferial de Madrid
IMADE	Instituto Madrileño de Desarrollo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LF	Licencia Fiscal
PIPE	Plan de Iniciación a la Promoción Exterior
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RCP	Recurso Cameral Permanente
UNIVEM	Fundación Universidad Empresa



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Iniciativa y Regulación del Procedimiento

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión de 21 de junio de 2004 aprobó el programa de fiscalizaciones para ese ejercicio, y en él se incluyó la fiscalización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, ejercicio 2003. La fiscalización de las cuentas de la Cámara de Comercio, está prevista en los artículos. 2.1.d) y 16 de la ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y se realiza, de conformidad con lo previsto en el art. 10.1 de la citada ley, a iniciativa de la Cámara de Cuentas (en adelante Cámara), sustanciándose el procedimiento de oficio, de acuerdo con lo establecido en la misma.

1.2 Naturaleza y Régimen Jurídico

La Cámara de Comercio es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, respecto a la que la Comunidad de Madrid tiene atribuida la tutela en los términos establecidos en el art. 22 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo y 33 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, competencia que ejerce actualmente la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

El régimen jurídico lo forma la Ley 3/1993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, la Ley Regional 10/1999, de 16 de abril, desarrollada por el Decreto 253/2000, de 30 de noviembre y el Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden 185/2001, así como por la restante normativa que en materia económico-financiera le resulte de aplicación.

Esta legislación atribuye a la Cámara de Comercio funciones públicas–administrativas configurándola como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas y ello sin menoscabo alguno de los intereses privados que persigue.

Además del ejercicio de las funciones citadas, la Cámara tiene como objetivo principal la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios en la Comunidad de Madrid, así como la asistencia y prestación de servicios a las empresas que ejerzan dichas actividades en la misma.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La normativa por la que se rige la Cámara de Comercio, sus funciones de carácter público y los aspectos generales de su organización y funcionamiento se reflejan en el Anexo de Organización, Funciones y Procedimientos, y el origen de sus recursos en el Anexo de Financiación.

1.3 Objetivos y alcance de la Fiscalización

Los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar que las cuentas anuales reflejan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, así como la liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad que le son de aplicación.
2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones por la que se rige la actividad económica-financiera.
3. Realizar el seguimiento de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, a efectos de evaluar el grado de cumplimiento de esas recomendaciones y las mejoras que han producido en el logro de los objetivos de la Institución, así como de realizar nuevas propuestas en los procedimientos, teniendo en cuenta el grado de eficacia y de eficiencia en la gestión.

El alcance de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2003.

La fiscalización de los gastos o aplicaciones del recurso cameral correspondientes a la ejecución del Plan Cameral de Promoción a las Exportaciones, se realizará exclusivamente mediante la verificación de los registros contables y ello de conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo.

1.4 Rendición de Cuentas

La rendición de las cuentas del ejercicio 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, debe efectuarse dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, órgano al que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, corresponde la fiscalización de la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas y a esta Cámara por la legislación vigente.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Con fecha 21 de abril de 2004 tuvo entrada en el Registro General de esta Cámara de Cuentas (Asiento número 474/2004) la Memoria de presentación de la Liquidación de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de ingresos, actividades, inversiones y gastos, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid correspondientes al ejercicio 2003. No consta la aprobación de las Cuentas Anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario y Extraordinarios del citado ejercicio, por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que reiteradamente ha formulado requerimientos sobre la documentación aportada por la Cámara de Comercio con motivo de la rendición de las citadas Cuentas.

Las Cuentas comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, conforme al modelo abreviado previsto en el Plan General de Contabilidad. En Anexos se incluye el Estado de liquidación de los presupuestos, el Cuadro de financiación que recoge el origen y aplicación de los fondos a 31 de diciembre de 2002 y 2003, la Conciliación de resultados del presupuesto y de la cuenta de pérdidas y ganancias y el Informe de gestión, así como el Informe de auditoría, y ello de acuerdo con lo previsto en la Orden 4664/2001, de 28 de diciembre, por la que se establecen las instrucciones necesarias en materia económica para la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

El informe de auditoría de cuentas, no incluye, como exige la citada Orden 4664/2001, opinión sobre el cumplimiento de los requisitos legales de autofinanciación parcial y de distribución del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del impuesto de sociedades y de las implicaciones que se derivan (artículos 11 y 16 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras).

Asimismo, tampoco incluye la opinión y la repercusión, respecto al grado de cumplimiento, tanto de las recomendaciones incluidas en anteriores auditorías, como de las indicaciones del órgano tutelar incluidas en resoluciones referentes a anteriores ejercicios presupuestarios.

Con relación a la citada Orden y acerca del contenido del informe de auditoría, cabe indicar que si bien, una auditoría financiera, de conformidad con la Ley de Auditorías de Cuentas y de las Normas Técnicas de Auditorías, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, no tiene como objetivo expresar una opinión acerca de los extremos a que se refiere la Orden de la Consejería de Economía, la Cámara de Comercio debería incluir en el contrato con la empresa auditora, un apartado expresando la obligación de ésta de incluir en el informe esa opinión.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

De otra parte, la Cámara de Comercio con motivo de la rendición de cuentas que nos ocupa, no ha incluido en la documentación aportada, como exige la Orden 4664/2001, el informe acerca del cumplimiento de los requisitos procedimentales de autorización o de aprobación previos para el correcto ejercicio de sus actividades, así como el que se refiere a las causas de las desviaciones producidas en el presupuesto y al grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos por la Cámara, y el de análisis de rentabilidad y cobertura de costes, en particular del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y del de Formación, ni los correspondientes a cada bloque de actividad formativa.

2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 Actividad de la Cámara de Comercio

Las actividades principales que lleva a cabo la Cámara de Comercio, se enmarcan en las funciones de carácter público que la Ley Básica atribuye a estas Corporaciones o que derivan de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes en materia de Formación y Comercio Exterior, así como de las que son consustanciales a la representación y promoción de los intereses generales de la Industria, el Comercio y los Servicios de la Comunidad de Madrid y a la prestación de servicios y asistencia técnica a las empresas madrileñas.

Las actividades de Formación que realiza directamente la Cámara, se desarrollan en el I.F.E. y conciernen tanto al ámbito de la formación inicial (formación universitaria y formación profesional reglada) como al de la formación continua referida a la empresa y al de la formación ocupacional, esta última financiada íntegramente a través de subvenciones y convenios con el Servicio Regional de Empleo.

Las actividades relativas al comercio exterior tienen como marco legal el Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones, regulado por la Ley Básica de Cámaras. Dicho Plan, de ámbito nacional, determina que cada Cámara dentro de su jurisdicción, ha de elaborar su propio plan, adecuándolo a los intereses exportadores de las empresas de sus respectivos censos y a él han de dedicar, como mínimo, dos tercios de los recursos permanentes, derivados de la recaudación de la exacción parafiscal sobre el impuesto de sociedades.

El citado Plan integra diversas actividades (misiones comerciales, ferias y exposiciones, ayudas económicas, publicidad) dirigidas al fomento y consolidación de la presencia de las empresas madrileñas en los mercados internacionales y al turismo, mediante información, asesoramiento y la asistencia técnica que precisan.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Las actividades relativas a la prestación de servicios y asistencia técnica al Comercio, la Industria y la pequeña y mediana empresa, consisten en la promoción empresarial, mediante el apoyo y asesoramiento a los emprendedores a través, por ejemplo, de la Ventanilla Única Empresarial. En esta actuación participan tanto la Administración Central como la Autonómica y los Ayuntamientos de Madrid y de Getafe, y a través de ella, se tramitan todos los procedimientos administrativos para la puesta en funcionamiento de la empresa, así como las solicitudes de ayudas y subvenciones públicas a las que pueda acceder para obtener financiación. También se prestan servicios de apoyo y asesoramiento al sector de la subcontratación empresarial, consistentes en el trasvase de información sobre oferta y demanda del mercado Nacional y Europeo, así como facilitando y financiando la participación de las empresas subcontratistas madrileñas en Ferias y Exposiciones.

Otras actividades significativas, en cuanto a la prestación de servicios a las empresas, son las de certificación de calidad y arbitraje, actividades que a diferencia de las anteriores están financiadas mediante precios.

En el Anexo de Organización, Funciones y Procedimiento se amplía la descripción de las actividades que desarrolla la Cámara de Comercio.

2.2 Control interno

La Cámara de Comercio dispone, con carácter general, de procedimientos de gestión en los que las funciones están definidas y segregadas, realizándose de forma sistemática la supervisión y control de su aplicación.

En materia de gestión del gasto se dispone de una aplicación que, partiendo de la propuesta de actividad que inicia el proceso, integra todo el procedimiento del gasto, por lo que permite un seguimiento y control de las actividades aprobadas y de su efectiva realización. La ausencia de este control y la no constancia de las fechas y firmas en los documentos de autorización del gasto habían sido puestas de manifiesto como deficiencias en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, deficiencias que han sido subsanadas con la aplicación informática de referencia que también incorpora de forma telemática la fecha y la firma de la citada autorización.

Respecto a la inexistencia de un archivo único en el que se custodien todos los documentos justificativos del gasto, cuestión puesta de manifiesto también como deficiencia de control interno en el Informe anterior de esta Cámara, dicha cuestión queda en gran parte resuelta con los



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

archivos informáticos que genera el programa de referencia, razón por la que la organización de los archivos por departamentos gestores del gasto resulta indiferente para la buena organización de los mismos.

No obstante, en la fiscalización realizada se han observado las siguientes deficiencias:

La aplicación contable permite la realización de cambios y alteraciones en los asientos en cualquier momento de lo que se deriva una insuficiente garantía de su protección, invariabilidad y permanencia. Esta cuestión fue ya reflejada en el Informe de esta Cámara del ejercicio 2001, y no habiéndose tenido en cuenta, se recoge nuevamente en el apartado de Conclusiones y Recomendaciones del presente Informe.

En cuanto a la contabilización de los ingresos procedentes de la recaudación del recurso cameral permanente a través de bancos, se realiza con una periodicidad quincenal, y la materialidad de los ingresos no se produce a través de cuentas restringidas de recaudación de la Cámara de Comercio sino en cuentas internas bancarias.

La contabilización de los ingresos condicionados procedentes de subvenciones y convenios con las Administraciones Públicas, con carácter general se realiza antes que el órgano concedente reconozca la obligación de pago, es decir, de forma extemporánea.

El sistema de registro contable utilizado no permite la diferenciación de las acciones formativas según su fuente de financiación: precios de matrículas, subvenciones y convenios finalistas o con cargo a los ingresos afectados del recurso cameral permanente. El registro presupuestario del gasto no permite conocer directamente el coste de cada grupo de actuaciones dado que existen cuentas que recogen gastos de numerosas acciones y acciones cuyo gasto figura en varias cuentas.

El sistema de seguimiento y control de los ingresos finalistas y de su asociación a determinados gastos, bien por afectación del recurso cameral permanente a las actividades de comercio exterior y formación, bien por tratarse de subvenciones y convenios por los que se obtiene financiación de las Administraciones Públicas para una finalidad concreta, no dispone de una contabilidad auxiliar que de forma separada segregue la totalidad de los gastos imputables a las actividades de referencias.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Las cuestiones planteadas en los dos párrafos anteriores fueron objeto de sendas recomendaciones en el Informe de esta Cámara del ejercicio 2001 y han sido objeto de nueva fiscalización con el alcance que se refleja en los apartados de Liquidación del Presupuesto de Gasto y de Conclusiones y Recomendaciones del presente Informe.

2.3 Contabilidad Presupuestaria

La Orden de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid 11.655/2002, de 13 de diciembre, aprobó el Presupuesto General ordinario para el ejercicio 2003 de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en los términos aprobados por su Pleno en su Sesión de 30 de septiembre de 2002.

El presupuesto del ejercicio 2003 ascendía a 52.666 miles de €.

2.3.1 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El detalle de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y la comparación con la ejecución presupuestaria del ejercicio 2002 se contiene en los Anexos 1 y 2.

La estructura presupuestaria de los ingresos de la Cámara de Comercio divide los recursos de la misma en dos tipos atendiendo a su origen:

1) Los recursos permanentes, ingresos correspondientes a la recaudación de la exacción parafiscal regulada en los artículos 12 a 17 de la Ley 3/1993, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio. En estos ingresos, de naturaleza impositiva, se integra tanto la recaudación de los recibos emitidos en el ejercicio como los procedentes de emisiones de ejercicios anteriores y los correspondientes a la participación de la Cámara en recibos emitidos por otras Cámaras.

Estos ingresos son minorados por los gastos que son imputables a su recaudación, establecidos en la Orden 62/1981, sobre régimen de contabilidad de las Cámaras de Comercio, obteniéndose, de esta forma, su importe líquido.

2) Los recursos no permanentes, correspondientes a la prestación de sus servicios y en general, a la realización de sus actividades; los destinados por las Administraciones Públicas para sufragar los programas que le encomienda; los productos, rentas e incrementos de su patrimonio; las subvenciones, aportaciones voluntarias, legados o donativos que pueda recibir; los procedentes de operaciones de créditos y cualesquiera otros que le puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de Convenio o por cualquier otro procedimiento acorde con el ordenamiento jurídico.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La gestión y el control de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente son acordes a lo establecido en la normativa por la que se rige.

Los cobros por recursos permanentes fueron 40.068 miles de €, distribuidos entre cobros de recibos emitidos por la propia Cámara (38.777 miles de €) e ingresos por participaciones en cuotas de otras Cámaras (1.291 miles de €). El importe contabilizado como realizado en el ejercicio asciende a 46.850 miles de €, debido a la inclusión de los recibos emitidos en el 2003 pendientes de cobro al cierre del ejercicio (6.782 miles de €), si bien este importe es descontado posteriormente como gastos por minoración de ingresos, concepto que resulta inadecuado por no ser un gasto.

Debe destacarse que el 80% de la recaudación por recibos propios corresponde a la exacción sobre el Impuesto de Sociedades y el resto a la que recae sobre el IAE y el IRPF, así como que la misma se efectúa en un 82% en periodo voluntario.

El importe neto de la recaudación, por minoración de los gastos imputados a la misma (20.520 miles de €) es de 26.330 miles de €. Dichos gastos se ajustan a los establecidos en la Orden 62/1981, excepto por lo que se refiere a un seguro de garantía de responsabilidad Ley 3/1993 de 22 de marzo (22 miles de €) y la provisión anual de gastos por proceso electoral (125 miles de €), así como el saldo de recibos emitidos en 2003 pendientes de cobro al cierre del ejercicio, que no se debería registrar como provisión por tratarse de recibos cobrables en ejercicios siguientes.

Se produce una disminución del 9% en la recaudación líquida del recurso cameral permanente debido, básicamente, al bajo nivel de ejecución de los recursos atrasados (59%) por la disminución de la recaudación de cuotas pendientes de ejercicios anteriores respecto a las previstas inicialmente, resultado en el que ha incidido de forma significativa la gestión de la vía ejecutiva, y por el incremento durante el ejercicio de determinados gastos de minoración de ingresos (gastos por recaudación ejecutiva, bajas y devoluciones, participaciones de otras Cámaras).

Los recursos no permanentes se incrementan en un 36%, destacando los aumentos de ingresos por arbitraje (971 miles de €), la obtención de nuevas subvenciones para formación profesional, para emprendedores y en comercio exterior (2.513 miles de €), el incremento de productos patrimoniales por la devolución del Impuesto de Sociedades 2002 (2.682 miles de €), así como la disminución de los intereses financieros de cuentas bancarias e inversiones financieras temporales (-455 miles de €).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Del análisis de las subvenciones reconocidas en los distintos programas, que ascendieron a un total de 5.909 miles de €, análisis que representa el 87,22% del total, se observa lo siguiente:

En las subvenciones por formación ocupacional se han reconocido derechos por transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid por importe de 439.677,46 € cuya liquidación no se produce hasta el ejercicio 2004. Por el contrario, no se imputan al presupuesto corriente liquidaciones realizadas por la Comunidad durante el ejercicio 2003 por importe de 235.850,93 €, reconocidas por la Cámara de Comercio en el ejercicio 2002.

No deberían haberse reconocido derechos por la transferencia de fondos de la Comunidad de Madrid para formación en centros de trabajo (1.288.000 €), al ser una operación que no debe registrarse ni como ingreso ni como gasto presupuestario, ya que la función de la Cámara de Comercio es de intermediación financiera para la liquidación a terceros beneficiarios de estas ayudas.

Los derechos reconocidos por transferencias derivadas de Convenios 2003 con la Administración Regional para emprendedores mayores de 45 años son liquidados en el ejercicio 2004 (340.625,50 €) o están pendientes de liquidación al cierre de ese ejercicio (350.145,45 €).

Se reconocen sin la suficiente documentación acreditativa, derechos por importe de 30.000 € por una subvención del Servicio Regional de Empleo de la CM para un proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo. Este importe ha sido regularizado en el ejercicio 2004 por la Cámara de Comercio.

Dentro de las transferencias contabilizadas en Comercio e Industria Interior se reconocen derechos por dos subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid cuya liquidación no se produce hasta el ejercicio 2004, para Centros de Intermediación Laboral (18.566,99 €) y para emprendedores y empresarias (17.577,26 €).

Se ha detectado una sobrevaloración en el reconocimiento de derechos por 99.951,31 € de la subvención del IMADE a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México, de los que se justificaron y liquidaron 66.301,27 €. Además, este ingreso se contabilizó duplicadamente en dos cuentas presupuestarias. Estos errores contables fueron regularizados por la Cámara de Comercio en el ejercicio 2004.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Se aplican de forma incorrecta al presupuesto de ingresos 2003 regularizaciones por importe de 389.189,74 €, derivadas de devengos de subvenciones contabilizados en los ejercicios 2001 y 2002, debiendo aumentarse los derechos reconocidos en esta cantidad.

De otra parte, en los recursos no permanentes, como ingresos de otros conceptos, figuran 1.712 miles de € de recargos e intereses de la recaudación en vía ejecutiva del recurso cameral permanente, que deberían estar registrados en cuentas de recursos permanentes.

2.3.2 Liquidación del Presupuesto de Gastos

El detalle de la ejecución del Presupuesto de Gastos y la comparación con la ejecución presupuestaria del ejercicio 2002 se contiene en los Anexos 3 y 4.

El Presupuesto de Gastos está estructurado en dos bloques, los Gastos por su naturaleza y los Gastos directos de actividades. Los primeros incluyen gastos como Personal, Arrendamientos, Suministros, Gastos de material no inventariable, Impuestos y otros. Los gastos de actividades se estructuran por grandes áreas de actuación como Formación, Promoción de comercio exterior, Estudios y asistencias, Ferias y otros, imputándose como gastos de estas áreas algunos que son del grupo anterior tales como retribuciones de profesorado de formación, material didáctico etc.

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2003 en la vertiente de Gastos fue de un incremento del 8% respecto al Presupuesto del 2002. Sin embargo, el Presupuesto ejecutado representa un 27% más (10.799 miles de €) respecto al realizado en el ejercicio 2002 destacando los gastos de actividades que aumentaron en un 53%.

En los gastos de actividades, deben mencionarse los Gastos de Formación realizados con un incremento de 3.290 miles de € y los de Estudios y Asistencias al Comercio, a la Industria y a las PYMES con un incremento de 7.573 miles de €.

A continuación se analizan separadamente, por su entidad cuantitativa y cualitativa, de una parte los gastos de personal y los de las tres actividades básicas que la Ley atribuye a la Cámara de Comercio: formación, promoción al comercio exterior, estudios y asistencia técnicas al Comercio, la Industria, la pequeña y la mediana empresa y de otra los gastos financiados por subvenciones públicas finalistas.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2.3.2.1 Gastos de Personal

Los gastos de personal realizados en el ejercicio 2003 ascendieron en contabilidad presupuestaria a 12.317 miles de € y en contabilidad financiera a 15.192 miles de € y ello en razón a que los gastos del personal adscrito a las áreas de formación y comercio exterior se registran en contabilidad presupuestaria en sus programas respectivos y no en el programa de personal.

El incremento de los gastos de personal en 2003 referidos a los efectivos en activo es de un 24% respecto al ejercicio anterior, debido básicamente a la laboralización de profesores que ya venían prestando sus servicios a la Cámara de Comercio mediante contratos civiles. Lo anterior no tiene su correspondencia con el incremento observado en los gastos de seguridad social, cuyo incremento es del 10%.

Respecto a la evolución y distribución de los efectivos de personal por las principales áreas de actividad de la Cámara de Comercio ha de destacarse lo siguiente:

- De uno de enero a treinta y uno de diciembre de 2003 se pasa de 360 efectivos de personal a la cifra de 391, no coincidiendo este dato, obtenido de los boletines de cotización a la seguridad social y facilitado por la Cámara de Comercio, con el que figura en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio.
- La plantilla media que se deriva de los datos anteriores es de 377 efectivos de los que un 32% está asignado a actividades de formación, un 14% a comercio exterior y un 54% a la prestación de servicios de asistencia técnica a las empresas madrileñas.

Las retribuciones contabilizadas por tipo de actividad coinciden razonablemente con los efectivos asignados a cada área y se ha conciliado en contabilidad la totalidad de los gastos abonados en nómina, que ascendieron a 10.425 miles de €, no observándose ninguna incidencia significativa en las retenciones y abonos de la Seguridad Social y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.3.2.2 Gastos de Formación

En los gastos de formación realizados han de diferenciarse los gastos directos que se recogen en el programa de formación, los gastos de personal que se imputan a la actividad formativa y los gastos de apoyo humano y logísticos, para cuya imputación, se sigue el criterio aplicado en el



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

área de comercio exterior y ello por referencia a la normativa que rige la liquidación del Plan Cameral de promoción de las exportaciones (20% del importe de los ingresos afectados).

Los gastos directos de formación presupuestados en el programa 606 por un importe de 11.498 miles de €, han ascendido a 9.487 miles de € (82,51%), los gastos de personal del I.F.E., centro que gestiona el 90% de las actividades formativas y de otros centros de formación importan un total de 2.392 miles de €, y los gastos de apoyo se cuantifican en 2.933 miles de €.

Aun cuando no se dispone de una contabilidad analítica, que permita conocer los costes imputados a cada tipo de acción formativa, ni tampoco se lleven registros auxiliares de seguimiento específico de los gastos con financiación afectada como son los de formación, la Cámara de Comercio sí dispone de un procedimiento para relacionar los gastos directos que nos ocupan con el origen de los fondos que los financian.

Comprobada en la contabilidad presupuestaria la información que al respecto ha sido suministrada por la Cámara de Comercio en relación a los gastos directos y distribuidos los gastos indirectos, tomando como base el reparto proporcional de los directos, del total de gastos de formación (14.812 miles de €) 4.872 miles de € se corresponden con actividades sometidas a precios de matrículas, 5.088 miles de € a acciones gratuitas por estar subvencionadas por la Administración Pública, 4.323 miles de € a formación gratuita financiadas íntegramente por el recurso cameral permanente y 529 miles de € a otras actividades relativas a la función que nos ocupa.

Comparando la totalidad de los gastos referidos anteriormente con el origen de los fondos contabilizados, 3.874 miles de € en concepto de matrículas, 3.183 miles de € procedentes de subvenciones, 7.250 miles de € de la afectación del recurso cameral permanente y 54 miles de € de otras actividades, se puede concluir que los ingresos por matrículas no cubren los gastos de las actividades sometidas a precios y las subvenciones tampoco, de lo que se deriva que el recurso cameral permanente se afecta, además de a las actividades gratuitas, a la financiación parcial de las restantes acciones formativas.

Respecto al origen de los fondos, los ingresos procedentes de subvenciones, según el detalle que figura en el apartado correspondiente a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han contabilizado de forma extemporánea en relación al ejercicio en el que se liquidan por parte de la Administración concedente.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

De otra parte, por lo que se refiere al convenio con la Consejería de Educación para la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional, a la vista de la documentación aportada, la actuación de la Cámara de Comercio responde a una intermediación financiera consistente en la realización de unos pagos por encargo de un tercero, por lo que no puede ser considerado ni como gasto ni como ingreso presupuestario, por cuanto se trata de una operación extrapresupuestaria.

La citada operación en contabilidad financiera tampoco puede considerarse como gasto e ingreso de explotación, por lo que se debió recoger la entrada de fondos en el grupo 55 (no en tesorería propia), y el acreedor en el grupo 41. Dicha operación, que en el ejercicio 2003 está desvirtuando los movimientos de la cuenta de explotación, aunque no incide en los resultados obtenidos por la Cámara de Comercio, se debió registrar en el ejercicio 2004 cuando realmente entraron los fondos (1.288 miles de €).

2.3.2.3 Gastos de Promoción al Comercio Exterior

Los gastos de promoción del comercio exterior en el ejercicio ascendieron a 15.036 miles de €, ejecutados con cargo a tres programas del presupuesto ordinario (12.175 miles de €) y uno del presupuesto extraordinario (2.861 miles de €).

En la liquidación del Plan Cameral de promoción de las exportaciones los gastos directos son ligeramente inferiores a los que figuran en contabilidad, debido a acciones desarrolladas en el territorio nacional que no pueden ser incorporadas a la citada liquidación.

De otra parte, en la liquidación de este Plan se observa, respecto a la imputación del 20% de gastos de apoyo humano y logístico (2.880 miles de €), un exacto cumplimiento de la normativa de aplicación (Ley 3/1993, de 22 de marzo e instrucciones del Consejo Superior de Cámaras) y, sin embargo, en la Memoria de Liquidación del presupuesto de actividades de Comercio Exterior, figura en el apartado correspondiente una cantidad diferente (3.499 miles de €).

La aplicación de los fondos realizada en la ejecución del citado Plan Cameral, da cumplimiento a la obligación de afectación de parte de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente (dos tercios del rendimiento de la exacción sobre el Impuesto de Sociedades).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2.3.2.4 Estudios y Asistencia Técnica al Comercio, la Industria y la Pequeña y Mediana Empresa

Los gastos de este epígrafe se ejecutan con cargo al programa 607 en el que también se contabilizan gastos de promoción del comercio exterior.

Del total contabilizado, 7.770 miles de €, un 95% corresponde a gastos de asistencia técnica a las empresas madrileñas y un 5% a estudios sobre comercio, industria y servicios.

Los gastos de referencia se corresponden con los servicios que presta la Cámara de Comercio al empresariado madrileño, entre los que destacan cuantitativamente la asistencia técnica a las PYMES, con 1.598 miles de €; convenio con CEIM, de promoción empresarial con 1.400 miles de €; innovación tecnológica, con 1.020 miles de €; la corte de arbitraje, con un gasto de 1.365 miles de € y la asistencia técnica a la industria, con 554 miles de €.

2.3.2.5 Gastos financiados por Subvenciones Públicas finalistas

Dado que no se llevan registros auxiliares de gastos con financiación afectada derivados de la concesión de subvenciones por las administraciones públicas, se solicitó dicha información a la Cámara de Comercio y se contrastó con el área de ingresos, observándose un defecto en la contabilización de los mismos al que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente a la liquidación del presupuesto de ingresos.

Por su importancia cuantitativa se analizan los gastos en relación al convenio para prácticas de formación profesional en centros de trabajo (1.288 miles de €) al que ya nos referimos en el apartado de gastos de formación y los derivados de la realización de cursos de formación ocupacional (823 miles de €).

De los cursos de referencia se comprueba un total de gastos de 761 miles de €, que representa un 92,47%.

Los gastos no docentes derivados de la realización de los citados cursos se certifican aplicándose unos porcentajes de imputación para la asignación de costes referida a gastos anuales prorrateados, que no se basan en una contabilidad analítica de la que no se dispone.

De conformidad con las normas reguladoras del Plan de Formación Ocupacional, la Cámara de Comercio ha de disponer de una contabilidad auxiliar separada de los gastos que justifican dicha subvención.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2.3.3 Presupuestos Extraordinarios

Los Presupuestos Extraordinarios aprobados por la Cámara de Comercio y autorizados por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con anualidades previstas en 2003 son nueve. El detalle de la liquidación de los mismos se contiene en el Anexo 5.

El presupuesto consolidado de la Cámara de Comercio asciende a 71.867 miles de € de cuyo importe un 73,3 % (52.666 miles de €) corresponde a su presupuesto ordinario y un 26,7 % (19.201 miles de €) a los nueve presupuestos extraordinarios aprobados con cargo a reservas de libre disposición. De la anualidad prevista para el 2003 en los citados presupuestos se ha ejecutado un 46,62%, es decir 8.952 miles de €.

La financiación de estos presupuestos extraordinarios con cargo a las reservas de libre disposición, pueden estar amparadas desde el punto de vista legal por la aplicación supletoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, de lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que prevé, como una de las causas que fundamenta la generación de crédito, los mayores recursos propios resultantes de la liquidación de ejercicios anteriores, recursos que ascienden a 33.326 miles de € según refleja el balance de situación del ejercicio 2003.

Sin embargo, desde el punto de vista contable, al ser la reserva reglamentaria la única reserva registrada como tal, que no es de libre disposición, se deriva de la ejecución de los presupuestos extraordinarios aprobados un déficit presupuestario de 8.234 miles de € como resultado de la diferencia entre los gastos y los ingresos realizados (8.952 miles de € frente a 718 miles de €).

De la citada ejecución deben destacarse los siguientes extremos:

- El presupuesto extraordinario de participación de la Cámara en la ampliación de capital de Camerfirma SA tiene una realización superior en 3.427 € al importe presupuestado y autorizado por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Ello se debe a una modificación del presupuesto inicial, aprobada por el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara en febrero de 2004, no habiéndose obtenido constancia de la autorización de esta ampliación por la citada Consejería.
- El presupuesto extraordinario de ampliación del I.F.E. tiene una dotación de gastos de 5.510 miles de €, importe correspondiente a las anualidades aprobadas para los ejercicios 2003 (3.787 miles de €) y 2004 (1.723 miles de €), siendo incorrecta la imputación de esta última al presupuesto 2003.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- La falta de ejecución de los presupuestos de participación en las sociedades Avalmadrid, SGR y Nap de las Américas-Madrid SA y de ampliación del Instituto de Formación Empresarial.

2.3.4 Resultado Presupuestario

El detalle del Resultado Presupuestario se refleja en el Anexo 8. Según las cuentas rendidas por la Cámara de Comercio de Madrid, los gastos realizados en el ejercicio 2003 han sido de 60.084 miles de € que, frente a unos ingresos realizados netos de 47.097 miles de €, arroja un déficit presupuestario de 12.987 miles de € en el ejercicio. La repercusión de las deficiencias observadas en las actuaciones de fiscalización en dicho resultado se realiza según detalle del Anexo, y en consecuencia el resultado presupuestario ajustado asciende a 13.311 miles de € de déficit.

2.3.5 Conciliación entre la Contabilidad Financiera y la Presupuestaria

El déficit presupuestario del ejercicio 2003 ascendió a 12.987 miles de € y el resultado financiero a un déficit de 8.412 miles de €. La conciliación entre ambas contabilidades se refleja en el anexo 3 que acompaña a las Cuentas Anuales y puede resumirse así:

(miles de €)

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado Presupuestario	(12.987)
Recurso Cameral Permanente	(4.182)
Inmovilizado material e inmaterial	2.597
Inmovilizado financiero	(353)
Variación de existencias	95
Periodificaciones	234
Retenciones y devoluciones fiscales	(2.388)
Variación de provisiones	8.465
Fianzas y depósitos	107
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8.412)



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Este resultado se ve afectado por los ajustes propuestos al resultado presupuestario en este informe.

De las partidas conciliatorias hay que destacar la correspondiente al inmovilizado material e inmaterial que supuso 2.597 miles de € con el siguiente detalle:

(miles de €)

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	IMPORTE
Incorporación neta inmovilizado (compras y ajustes)	4.565
Pérdidas inmovilizado (bajas y amortizaciones)	(15)
Dotaciones amortizaciones	(1.953)
TOTAL	2.597

Se contabilizaron incorporaciones netas de inmovilizado por 4.565 miles de €, y en este importe se incluyen 2.147 miles de € que son gastos activados cuyo análisis se ha hecho en el área de inmovilizado material.

2.4 Contabilidad Patrimonial

2.4.1 Balance de Situación

2.4.1.1 Inmovilizado Inmaterial y Material

El saldo de las cuentas de inmovilizado no financiero a 31 de diciembre de 2003, tiene un importe bruto total de 39.658 miles de €, siendo el saldo neto de 25.545 miles de €. El detalle de los movimientos de estas cuentas, consta en el anexo de Análisis de Balance, debiendo destacarse los incrementos de los saldos de las cuentas correspondientes a aplicaciones informáticas (41%), otras instalaciones (130%) y mobiliario y equipo de oficina (32%), inversiones que se relacionan con el acondicionamiento de la nueva sede de la Cámara de Comercio.

Las normas de valoración del inmovilizado y los criterios de amortización aplicados se ajustan, con carácter general, a lo establecido en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La Cámara de Comercio dispone de un inventario de bienes de inmovilizado material e inmaterial gestionado informáticamente, en el que están incluidos los bienes con su valoración y en el que constan sus características y su ubicación física.

El total del saldo de inmovilizado coincide con el importe total del inventario, excepción hecha de los anticipos de inmovilizados e inmovilizados en curso, dado que estos no se incluyen en inventario hasta el momento de su reclasificación contable.

Analizado el 46% del total de altas de inventario del ejercicio, no se ha detectado ninguna incidencia a reseñar.

Respecto a las cuentas de aplicaciones informáticas en curso, de otro inmovilizado en curso y de anticipos inmovilizado material, a 31 de diciembre de 2003, los saldos sin regularizar ascienden a 39.219,81 €; dichos saldos tienen su origen en estimaciones erróneas de gastos realizados en los ejercicios 2001, 2002 y 2003. Estos errores se producen por insuficiencia de la documentación acreditativa que sirvió de base para su contabilización en el ejercicio 2002, actuación que no dio cumplimiento al principio de devengo.

En consecuencia con lo anterior, existe una sobrevaloración en el activo material e inmaterial a 31 de diciembre de 2003, por el importe no regularizado, según el detalle que se recoge en el Anexo de Análisis del Balance.

2.4.1.2 Inmovilizado Financiero

Tanto los movimientos relativos a este epígrafe del balance de situación a 31/12/2003 como el detalle de la Participación en Entidades vinculadas y el cuadro relativo a la Provisión por insolvencias de inversiones financieras, se incluye en el Anexo de Análisis de Balance.

Análisis cuentas Entidades Vinculadas

Examinadas las cuentas definitivas de las entidades vinculadas, para calcular el valor teórico contable de las participaciones y así determinar la razonabilidad de las provisiones dotadas, se ha procedido a comparar, el valor contabilizado por la Cámara de las participaciones en las entidades vinculadas con el valor teórico contable de las mismas, según sus cuentas definitivas del año 2003. Efectuada dicha comparación, resulta inferior el valor teórico contable, por lo que la dotación de la provisión por depreciación de inversiones financieras del ejercicio 2003 debería ser



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

superior a la dotada por la Cámara por importe de 199 miles de €, teniendo en cuenta únicamente el cálculo de los fondos propios con las cuentas definitivas de las citadas Entidades.

Las incidencias en las Cuentas de Entidades Vinculadas que dan lugar al resultado expresado anteriormente son las siguientes:

AC Camerdata

La participación de la Cámara de Comercio en esta empresa, de acuerdo con la documentación acreditativa aportada, alcanza el 16,96 %.

De otra parte, la compañía ha incurrido en el ejercicio 2003 en unos costes que ascienden a 241 miles de € para el desarrollo de un importante proyecto de actualización de la base de datos de la Cámara de Comercio de Madrid, a raíz de la cual se ha conseguido una sustancial mejora de la misma. La decisión de la Corporación ha sido la de amortizar los costes derivados de este proyecto en un periodo de tres ejercicios y aun cuando los ingresos obtenidos ya han compensado los costes de referencia, sobre los ingresos a futuro no existe evidencia suficiente. Lo anterior no permite asegurar que la amortización en tres ejercicios sea acorde con la correlación de ingresos y gastos esperada, ni que, por consiguiente, el valor neto que permanece activado en el balance de situación de 31 de diciembre de 2003 no necesite ser ajustado.

Por lo tanto, y en virtud del principio de prudencia estos gastos debieron ser imputados al ejercicio en que se produjeron. De otra parte, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Cámara en la Sociedad, el importe de la provisión que debería dotar la Cámara por esta razón asciende a 41 miles de € (242 miles de € x 0,1696).

Capital Riesgo Madrid

Para el cálculo del patrimonio neto contable de esta sociedad, la Cámara ha tenido en cuenta el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias con un importe de -1.758 miles de €. Revisados los estados financieros de la Sociedad se ha comprobado que a 31 de diciembre de 2003 dicho saldo ascendía a -2.258 miles de € por lo que existe una diferencia de -500 miles de €.

De lo anterior deriva que la dotación de la provisión por insolvencias de inversiones financieras se encuentra insuficientemente dotada por un importe de 75 miles de € (500 miles de € x 0,15 de participación).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

No obstante, ya en el ejercicio 2004 se ha realizado la dotación a la provisión por esta cuantía.

Nap de las Américas-Madrid, SA

El 31-07-03 se produjo en contabilidad un cargo en la cuenta 293 "Provisión por insolvencias de inversiones financieras" por importe de 83 miles de € con abono a la cuenta 696 "Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo". Desde el punto de vista contable para este hecho financiero debería haberse utilizado la cuenta 796 "Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo" en lugar de abonar la 696. Además, a la vista del valor neto contable de la Sociedad a 31-12-03 y del valor de la participación de la Cámara en esa Sociedad se observa que la provisión de estas inversiones financieras se debería ajustar por el importe de 83 miles de €.

AC Camerfirma, SA

El 10-12-03 se produce un alta por la adquisición de la participación en esta Sociedad por importe de 54 miles de €. Posteriormente, a 31-12-03 se da de baja dicha adquisición. Se ha comprobado que la transferencia para la adquisición de la participación de la Cámara en AC Camerfirma se realizó con fecha 20 de diciembre de 2003, por lo que dicha participación debió aparecer en el Balance.

Posteriormente, el 23-03-04 se produce de nuevo el alta por el mismo importe de la participación de la Sociedad AC Camerfirma.

Créditos a largo plazo

En cuanto a los Créditos a largo plazo el concepto Créditos l/p contiene una serie de préstamos a otras Cámaras:

No se han concedido más préstamos desde el año 1993.

La composición y movimientos de los préstamos durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

(miles de €)

PRÉSTAMOS A CÁMARAS	SALDO A 31/12/02	AMORTIZACIÓN	SALDO A 31/12/03
Arévalo	11	(2)	9
Miranda de Ebro	45	(4)	41
Española en París	57	0	57
TOTAL	113	(6)	107



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Se ha solicitado los contratos de préstamo de estas Cámaras y las actuaciones realizadas por la Cámara para el cobro del préstamo a la Cámara de Paris. El préstamo de la Cámara Española en Paris está provisionado en su totalidad, por aplicación del principio de prudencia, pues no se ha amortizado. El préstamo se concedió en 1993 al 8% de interés sobre los saldos pendientes y su importe total debió cancelarse a las cinco anualidades desde su concesión.

Bonos del Estado

Y por último, en cuanto a los Bonos del Estado a 5 años se encuentran contabilizados a 31/12/03 en cuentas a corto plazo. Vistos los vencimientos de los mismos dichos Bonos, por un importe total de 5.708 miles de € deberían aparecer a esa fecha en cuentas a largo plazo.

2.4.1.3 Deudores

Los saldos de las cuentas deudoras, del Balance de Situación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid a 31 de diciembre de 2003, registran un importe de 47.268 miles de €, para los que se han dotado provisiones por 15.005 miles de €, por lo que su valor neto es de 32.263 miles de €. La composición de estas cuentas se refleja en el Anexo de Análisis de Balance.

El 76% del saldo de las cuentas deudoras son derechos reconocidos pendientes de cobro por el recurso cameral permanente, de los que 5.954 miles de € corresponden a recibos emitidos al amparo de la Ley de Bases de 1911, actualmente derogada por la Ley 3/1993. Del total de la deuda por este concepto, un 25% está en fase de gestión ordinaria, un 34% en vía ejecutiva reclamada por la A.E.A.T. o la C.M. en virtud de los Convenios suscritos por ambas entidades con el Consejo Superior de Cámaras y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, y un 22% en vía judicial. El resto de la deuda corresponde a reclamaciones en vía civil, en estudio por la Asesoría Jurídica de la Cámara y aplazamientos y fraccionamientos.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid no ha aportado una relación nominal de los deudores integrados en los epígrafes "Otras deudas" y "Anticipos a proveedores y acreedores". A partir del análisis de los mayores de las diferentes cuentas integradas en estos conceptos, debe destacarse lo siguiente:

- En Clientes por servicios prestados se incluye un saldo deudor por una subvención a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) indebidamente contabilizada, parte por duplicidad (66.301,27 €), parte por exceso de reconocimiento de derechos (33.650,04 €).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- En Deudores varios se han detectado saldos deudores por importe de 725 miles de € derivados de derechos incorrectamente reconocidos durante el ejercicio 2003 y que han sido regularizados o anulados en el ejercicio 2004.
- La cuenta Deudores por subvenciones de formación tiene un 95% de su saldo constituido por derechos reconocidos en el ejercicio 2003, que se corresponde bien a liquidaciones de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2004 o pendientes de reconocer (1.162 miles de €), bien a operaciones de carácter extrapresupuestario (1.288 miles de €).

2.4.1.4 Tesorería e Inversiones Financieras Temporales

La Cámara de Comercio para la gestión y control de tesorería y de sus inversiones financieras cuenta con un manual de procedimiento que refleja, de forma exhaustiva y sistematizada, la operativa en el área de referencia, observándose su cumplimiento en las pruebas practicadas.

De la composición y evolución de las cuentas de Tesorería e Inversiones Financieras Permanentes que se detalla en el Anexo de Análisis de Balance, es de destacar lo siguiente:

Los saldos a 31 de diciembre de 2003 de las cuentas de tesorería ascienden a 12.087 miles de €, con una disminución del 34% respecto al ejercicio anterior. De este saldo 11.969 miles de € se encuentran depositados en bancos, 118 miles de € en la caja central y 16 cajas auxiliares que presentan sus liquidaciones a la caja central periódicamente.

El saldo de la cuenta de Bancos se encuentra depositado en 35 cuentas corrientes situadas en 16 entidades bancarias y ha sido conciliado. El saldo en caja registra el efectivo tanto de la caja central como de las auxiliares.

En cuanto a las Inversiones Financieras Temporales, los saldos de sus cuentas a 31 de diciembre de 2003 ascienden a 24.317 miles de €, un 16,99% inferiores a los de fin del ejercicio anterior. Este descenso se produce básicamente en la cuenta de valores de renta fija c/p y en la de intereses por imposiciones a plazo.

La evolución observada de la tesorería y de las inversiones financieras temporales de la Cámara de Comercio es consecuente con el bajo nivel de ejecución de los recursos permanentes atrasados (59%: 13.408 miles de € presupuestados frente a 7.905 miles de € realizados) puesto de manifiesto en el apartado de liquidación del presupuesto de ingresos y también con la ejecución de presupuestos extraordinarios con cargo a resultados de ejercicios anteriores. De lo



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

anterior deriva que en la contabilidad presupuestaria, según muestra el cuadro de origen y aplicación de los fondos, los ingresos presupuestarios realizados por recursos no permanentes - presupuesto extraordinario- asciendan a 719 miles de € y los gastos presupuestarios realizados en ejecución de dichos presupuestos asciendan a 8.952 miles de €.

2.4.1.5 Fondos propios y Provisiones para Riesgos y Gastos

Las cuentas de fondos propios presentan un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 105.041 miles de €, un 7% inferior al del ejercicio anterior, debido básicamente al resultado del ejercicio que arroja unas pérdidas de 8.412 miles de €. Su composición y evolución en los últimos tres ejercicios se reflejan en el Anexo de Análisis de Balance siendo destacable lo siguiente:

La reserva reglamentaria que a 31/12/03 suma 26.333 miles de € alcanza el 50%, del presupuesto total ordinario para el ejercicio 2003 que asciende a 52.666 miles de € con lo que se da cumplimiento al artículo 96 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio.

Se ha dotado una provisión para gastos varios por importe de 124 miles de € para cubrir gastos del proceso electoral del 2006.

El Resultado del ejercicio, cuyo importe es de 8.412 miles de € de pérdidas supone una novedad con respecto a los resultados de ejercicios anteriores dado que hasta el 2003 el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias había sido positivo. Ello es debido, principalmente, a los menores ingresos realizados en el programa de recursos atrasados, por los recibos pendientes de cobro de ejercicios anteriores del recurso cameral, especialmente los del Impuesto de Sociedades y a la financiación de los gastos ejecutados de los Presupuestos Extraordinarios que fueron aprobados con cargo a reservas de libre disposición y que han originado en la contabilidad del ejercicio 2003 un importante resultado negativo que, como tal, minorará la cuenta correspondiente en la liquidación del presupuesto del 2004.

2.4.1.6 Acreedores

Las cuentas acreedoras del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2003 presentan un saldo de 22.854 miles de €, de los que 22.429 miles de € son acreedores a corto plazo con un incremento del 14% respecto al ejercicio anterior. La composición y evolución de estas cuentas en el ejercicio 2003 se refleja en el Anexo de Análisis de Balance.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Los acreedores comerciales se han incrementado durante el ejercicio en 2.734 miles de €, habiéndose analizado por su importancia cuantitativa los saldos de la Cuenta de Proveedores y la de Acreedores por Servicios Prestados.

Del saldo de la Cuenta de Proveedores se ha comprobado el 42%, debiéndose señalar como incidencia, la referida a diversas facturas de gastos de viajes subvencionados, con ocasión de la celebración de ferias internacionales, en las que se cargan importes por anulaciones de servicios (6.523 € en dos facturas) que no parece corresponderse con la oportuna organización de los mismos (Detalle Anexo de Análisis de Balance). Asimismo se detecta un pago indebido de cuatro facturas por un total 10.138,40 € cuyo importe no ha sido reclamado por la Cámara de Comercio.

Respecto a los acreedores por servicios prestados, se imputan a la cuenta 401 de "Proveedores, efectos comerciales a pagar" a la que solo se deberían imputar deudas formalizadas en efectos de giro aceptados.

El saldo de la citada cuenta, se ha visto incrementado a fin de ejercicio en un 90%, debido, básicamente a la contabilización de facturas pendientes de recibir por importe de 2.223 miles de €. Efectuado el oportuno análisis, con un alcance del 82,5% del citado saldo, se comprueba que por importe de 1.636 miles de €, se han contraído gastos no imputables al ejercicio por imperativo del principio de devengo, dado que no hay ninguna evidencia documental de la efectividad del servicio correspondiente en el 2003.

Respecto a la Cuenta "Consejo y Cámaras acreedoras" cabe señalar, en cuanto a la provisión de Cámaras acreedoras, que a lo largo del ejercicio 2003 ha habido aplicaciones por un importe superior a la dotación de la misma, y como contrapunto a 31 de diciembre de 2003, se dota una provisión inferior a la del ejercicio anterior (3.272 miles de € frente a 4.059 miles de € en 2002).

El análisis realizado en las cuentas acreedoras "Hacienda Pública, IRPF" y "Seguridad Social" no pone de manifiesto ninguna incidencia.

2.4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003 presenta una pérdida de 8.412 miles de €, cifra que difiere del resultado presupuestario, que arroja un déficit de 12.987 miles de €, según el detalle reflejado en el apartado de Conciliación entre la Contabilidad Financiera y la Presupuestaria de este Informe.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

En los apartados correspondientes a Presupuestos Extraordinarios y Tesorería e Inversiones Financieras Temporales y Fondos Propios, se ha expresado la opinión sobre el resultado obtenido por la Cámara de Comercio en el ejercicio, por lo que se hace remisión a los citados apartados.

2.5 Contratación

2.5.1 Presentación

Según las directrices técnicas los principales objetivos de la fiscalización de la contratación son los siguientes:

1º.- Analizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, acerca del control interno y los procedimientos de contratación.

2º.- Verificar la adecuación de los contratos del ejercicio fiscalizado a la normativa que les resulta de aplicación, así como a los principios de publicidad y libre concurrencia.

La contratación de la Cámara de Comercio se rige por el Derecho privado. El Procedimiento de Gestión de Compras y de Contratación de servicios precisa que "aunque la Cámara no está sujeta a la LCAP" tiene "la voluntad de aplicar, siempre que fuera posible... los dos principios fundamentales de publicidad y concurrencia".

2.5.2 La contratación del ejercicio fiscalizado

Según la relación remitida, la Cámara de Comercio e Industria, durante el ejercicio 2003, celebró 739 contratos, con un importe total de 23.538 miles de €, cuyo detalle, en atención a los diferentes órganos de contratación se recoge en el cuadro siguiente:

EJERCICIO 2003	Nº contratos	Importe
COMISIÓN DE COMPRAS	108	15.250
PRESIDENTE	24	1.819
DIRECTOR GERENTE	183	4.619
SUBDIRECTOR GERENTE	119	1.362
DIRECTOR DE COMPRAS	305	488
TOTAL	739	23.538

La utilización de las diferentes formas de adjudicación, ha sido la siguiente:

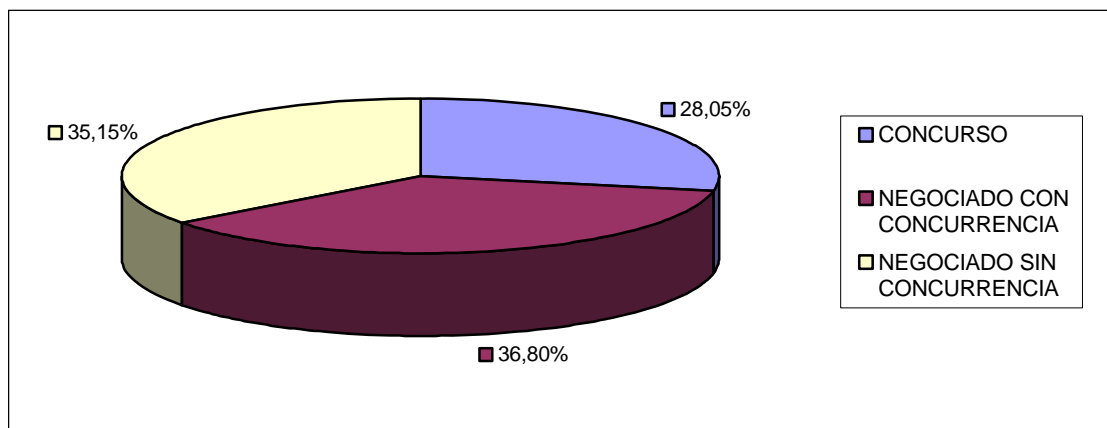


CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN *	Nº contratos	Importe
CONCURSO	9	6.603
NEGOCIADO CON CONCURRENCIA	133	8.661
NEGOCIADO SIN CONCURRENCIA	597	8.274
TOTAL	739	23.538

* Aunque la Propuesta del nuevo procedimiento de compras utiliza ya estos términos, en el ejercicio 2003 los términos utilizados inducían a equívocos; razón por la que se normalizan las denominaciones según el sentido habitual de las mismas.

El diagrama siguiente muestra la utilización de los diferentes procedimientos de adjudicación:



La Cámara de Cuentas ha fiscalizado 27 contratos, con un importe de adjudicación de 11.443 miles de €, que representa el 49% del importe total adjudicado en el ejercicio. El detalle de esta muestra de contratos según los órganos de adjudicación es el siguiente:

EJERCICIO 2003	Nº contratos	Importe
COMISIÓN DE COMPRAS	15	10.667
PRESIDENTE	4	482
DIRECTOR GERENTE	5	230
SUBDIRECTOR GERENTE	2	58
DIRECTOR DE COMPRAS	1	6
TOTAL	27	11.443



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2.5.3 Resultados de la fiscalización de la contratación

2.5.3.1 Seguimiento de las recomendaciones acerca de la contratación

Ya que el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001 se realizó durante el año 2003, en el presente Informe solamente puede realizarse un avance provisional del grado de seguimiento por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid de las recomendaciones hechas en aquél.

La Cámara de Comercio está elaborando en la actualidad una propuesta de modificación del "Procedimiento de gestión de compras y contratación de servicios" (en adelante, la Propuesta) que es analizada en este Informe.

1. Los departamentos de la Cámara de Comercio han comenzado a realizar con carácter general los informes de control de calidad de las prestaciones recibidas, previstas en su Procedimiento e imprescindibles para la mejora de la eficiencia en la contratación.
2. La Propuesta abandona la equívoca terminología utilizada para designar los procedimientos de adjudicación y acepta la recomendación formulada a este respecto en el Informe del ejercicio 2001, de manera que en el futuro dichos procedimientos serán los siguientes:
 - Concurso, si media publicidad, y
 - Adjudicación negociada con concurrencia.

El propósito de propiciar la concurrencia en toda adjudicación es loable, pero debe tenerse en cuenta que hay hipótesis de imposibilidad de concurrencia, como los de existencia de un único proveedor por la especificidad técnica del objeto del contrato o por la protección de derechos exclusivos. Parece oportuno recoger en la Propuesta estos supuestos junto con la necesidad de justificar su procedencia.

3. La Propuesta amplía el ámbito de las licitaciones sujetas a publicidad, al establecer que deberán publicarse en la página web todas las compras que supongan un pedido superior a 120.000 euros.

La publicidad, sería conveniente que siguiera los cauces ordinarios, que en la actualidad son los que garantizan la difusión general de la noticia de una licitación.

4. El control interno del gasto contractual no se modifica en la Propuesta, que lo configura, con un alcance limitado, como un mero control de la regularidad en la observancia de ciertos



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

trámites que evite la realización de pagos no justificados, pero que no permite verificar la eficiencia de los sistemas de contratación ni, en consecuencia, velar por la mejora continua de la gestión.

5. La definición de las incompatibilidades en la Propuesta no modifica la contenida en el Procedimiento actual, ya que no precisa los supuestos de hecho a los que este precepto les sería aplicable.
6. La Propuesta sigue sin establecer que los criterios de adjudicación y la ponderación que se les atribuya sean conocidos por los posibles licitadores antes de presentar sus ofertas.
7. La Cámara de Comercio ha puesto en marcha una aplicación informática (workflow) de gestión de los procedimientos de compras que resulta un importante elemento de control de dichos procedimientos. En futuras fiscalizaciones se verificará el seguimiento efectivo de estos procedimientos.

2.5.3.2 Análisis de una muestra de contratos

Los resultados más relevantes de la fiscalización de una muestra de los contratos celebrados en el ejercicio 2003 son los siguientes:

1. Sucesivas ampliaciones, renovaciones y prórrogas de diversos expedientes de contratación ponen de manifiesto imprecisiones en la previsión de necesidades y en la correspondiente determinación del objeto de los contratos a celebrar.

Así por ejemplo, la previsión inicial realizada para la selección de la empresa que se encargase del diseño, la fotocomposición y el soporte adecuado para la impresión de los productos editoriales de la Institución durante el año 2003 fue de 290.000 €. Sin embargo, tres ampliaciones sucesivas elevaron el importe total contratado con la adjudicataria hasta 1.160.000 €.

Asimismo, el expediente tramitado para la renovación, durante el ejercicio 2003, del contrato de asesoramiento en temas fiscales, con un importe de 30.000 €, tuvo durante el ejercicio dos ampliaciones de 9.000 y 9.500 €, respectivamente.

También el contrato de las obras de remodelación y acondicionamiento de la nueva sede de la Cámara, C/ Ribera del Loira, 56-58, con un importe de 1.882.526 €, ha sufrido diversas



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

modificaciones y ampliaciones, derivados de cambios en el objeto contratado, que han supuesto un coste añadido de 1.387.285 €.

2. Los expedientes de adquisición de una mesa presidencial, de material para la formación y de asesoramiento al Presidente y al Director Gerente no incluyen el pliego de condiciones previsto en el apartado 5.2 del Procedimiento de Contratación, cuya función principal es definir el objeto del contrato.
3. En 18 de los 27 expedientes fiscalizados constan documentalmente los modelos normalizados de tramitación (denominados "hojas de propuesta de actividad" y de "procedimiento específico de contratación"), que faltan en los 9 expedientes restantes.
4. En todos los expedientes consta la comprobación de que los adjudicatarios propuestos están al corriente del pago de la cuota cameral. No consta la acreditación de que los licitadores no incurrir en supuestos de incompatibilidad.
5. La Cámara publicó los anuncios correspondientes a 11 licitaciones, algunas de ellas de menor importe que el establecido en las normas procedimentales de la Cámara.
6. Los criterios de adjudicación de los expedientes que a continuación se mencionan no estaban predeterminados en el pliego, de manera que los posibles licitadores no conocían antes de presentar sus ofertas cómo iban a ser éstas evaluadas.

El expediente tramitado para la contratación de estudios de mercado sobre el comercio minorista fue adjudicado a una empresa que ofreció un plazo de ejecución que duplicaba el que con el carácter de máximo establecía el pliego de condiciones, pese a que éste sancionaba taxativamente con la exclusión a todas las "ofertas que no se ajusten o no cumplan algunas de las condiciones del presente documento".

El expediente de ampliación del I.F.E. fue adjudicado a la oferta-variante de una empresa, aunque la portada del pliego de condiciones advertía que "no se admiten" "variantes alternativas".

7. Aunque las normas procedimentales internas exigen la justificación documental de las excepciones a la petición de al menos tres ofertas, el contrato de asesoramiento al Presidente y al Director Gerente fue adjudicado directamente a una empresa sin que conste la preceptiva justificación de la imposibilidad de promover la concurrencia.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2.6 Conclusiones y Recomendaciones

La Cámara de Comercio dispone de procedimientos normalizados de gestión en materia de ejecución de gastos e ingresos y un aceptable nivel de control interno de su cumplimiento, con una adecuada segregación de funciones debiendo destacarse las de supervisión y revisión.

De las recomendaciones formuladas por esta Cámara en el Informe del ejercicio 2001 se observa un grado de cumplimiento parcial, cuyo detalle se resume en el apartado correspondiente a Control interno del presente Informe.

El sistema de presupuestación a través de presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios, no parece haber sido compatible en el ejercicio 2003 con una concepción del presupuesto de ingresos y gastos como instrumento de programación y control de la actividad económica de la Cámara de Comercio. El presupuesto ordinario de cada ejercicio debe responder a un plan económico-financiero ajustado a perspectivas reales, de forma que se evite tanto la proliferación de presupuestos extraordinarios como la desviación de los resultados presupuestarios obtenidos en el ejercicio 2003.

En la contabilización de los ingresos procedentes de subvenciones y convenios con las Administraciones Públicas, con carácter general no se aplican criterios contables acordes con los principios de devengo y de prudencia.

La aplicación contable no debe permitir la realización de cambios en los asientos en cualquier momento, en aras de las oportunas garantías de invariabilidad y permanencia de los mismos.

Respecto a los gastos con financiación finalista, por afectación del recurso cameral permanente o asociado a subvenciones y convenios, la Cámara de Comercio no dispone de una contabilidad auxiliar que de forma separada contabilice este tipo de gastos, lo que permitiría el conocimiento de los costes imputables a cada tipo de actuación. La citada contabilidad auxiliar comportaría además una mejora en la información disponible para la toma de decisiones y un apoyo importante para la función de control interno y externo de los mismos.

En cuanto a la normativa presupuestaria y régimen de contabilidad que es de aplicación a las Cámaras de Comercio (Orden de 13 de marzo de 1981) sería procedente que, a través de los cauces que resulten oportunos, la Cámara de Comercio de Madrid impulse la adaptación sectorial



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

a estas Corporaciones del Plan Contable Español para el sector empresarial, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y ya adaptado a las Directivas de la Unión Europea.

Algunas de las recomendaciones formuladas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, las ha puesto en práctica la Cámara de Comercio a lo largo del ejercicio fiscalizado, como es el caso de la exigencia efectiva a los responsables de los Departamentos de la evaluación de calidad de las prestaciones recibidas. Otras recomendaciones se incluyen en la Propuesta de Procedimiento de contratación que se está tramitando en la actualidad.

Sin embargo, no parecen haberse tenido en cuenta las recomendaciones formuladas acerca de la concreción de las incompatibilidades, aumento del control interno del gasto contractual y preceptiva predeterminación en los pliegos de los criterios objetivos de adjudicación y de la ponderación que se les atribuya.

Sucesivas ampliaciones, renovaciones y prórrogas de diversos expedientes de contratación ponen de manifiesto imprecisiones en la previsión de necesidades y en la correspondiente determinación del objeto de los contratos a celebrar.

En todos los expedientes consta la comprobación de que los adjudicatarios propuestos están al corriente del pago de la cuota cameral. No consta la acreditación de que dichos adjudicatarios no incurrir en supuestos de incompatibilidad.

La Cámara de Comercio debe poner mayor rigor en la determinación del objeto de los contratos mediante una cuidadosa elaboración de los pliegos de condiciones correspondientes.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXOS DESCRIPTIVOS



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid es una Corporación de Derecho Público que se rige por la ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; por la Ley de la Asamblea de Madrid 10/1999, de 16 de abril, y el Decreto 253/2000 que la desarrolla, así como por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 185/2001 del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, que sustituye al aprobado por Orden 1562/1997 de la Consejería de Economía y Empleo.

En lo que respecta a la gestión económico-financiera, le son también de aplicación, entre otras, la Orden 62/1981 del Ministerio de Economía y Comercio sobre Régimen de Contabilidad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, la Orden 3066/1998 del Ministerio de Economía y Comercio sobre ejecución del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y la Orden 4664/2001 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se establecen las instrucciones necesarias en materia económica y presupuestaria para la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

La contratación y el régimen patrimonial de la Cámara de Comercio se rigen por el Derecho privado.

Los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio son el Pleno, órgano supremo de gobierno y representación, el Comité Ejecutivo, que es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta, y el Presidente, elegido por el Pleno, que ostenta la representación de la Cámara, preside todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos. Tiene asimismo un Secretario General, que vela por la legalidad de los acuerdos de los órganos de Gobierno y un Director Gerente responsable de la alta dirección y al que corresponde la jefatura del personal y la dirección técnica de los servicios administrativos y económicos.

Las funciones de carácter público-administrativo que la Ley atribuye a la Corporación se pueden agrupar de la forma siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1) Promoción del comercio exterior

- Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior mediante la elaboración y ejecución del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones.
- Contribuir a la promoción de las empresas madrileñas en el exterior mediante su integración en los planes que a tal efecto diseñe la Comunidad de Madrid.

En desarrollo de estas funciones se realizan acciones cuyo contenido es el siguiente:

- Acciones de promoción, entre las que figuran las misiones comerciales, que tienen como objetivo lograr una mayor presencia de las empresas madrileñas en los mercados internacionales, encuentros empresariales, organización y participación en ferias, un Plan de iniciación a la promoción exterior (PIPE) dirigido a las pequeñas y medianas empresas que inician su actividad exportadora y programas de cooperación empresarial.
- Acciones de información, entre las que destacan la euroventanilla, acciones con otras Cámaras de Comercio del extranjero, información sobre gestiones consulares y legalizaciones y cuadernos ATA y CPD (para la importación temporal de mercancías en países de la zona ATA), así como tramitación de las devoluciones del IVA.
- Actividades de formación de técnicos en comercio exterior, seminarios y jornadas informativas sobre mercados exteriores.
- Actividades de turismo dirigidas a promocionar el sector turístico de Madrid, como ferias y encuentros, contratación de becarios de turismo, creación del portal Descubre Madrid.com y edición de una guía de hoteles.

2) Formación

- Colaborar con las Administraciones educativas en la gestión de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional reglada.
- Impartir formación profesional reglada mediante conciertos con la Administración educativa de la Comunidad de Madrid.
- Impartir formación profesional ocupacional y continua mediante actuaciones de colaboración con el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- Colaborar en los programas de formación permanente establecidos por las empresas, por centros docentes o por las Administraciones Públicas.
- Difundir e impartir formación no reglada referente a la empresa.

Las actividades directas de formación son gestionadas por el Instituto de Formación Empresarial, el Centro Europeo de Gestión de Empresas y el Centro de Perfeccionamiento en Alta Dirección de Empresas.

El Instituto de Formación Empresarial gestiona las Escuelas Comercial, Empresarial, Informática y Multimedia, de Idiomas para los Negocios, de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y la de Negocios Directivos, así como los programas de Centro Universitario-CUIFE, Diplomatura comercial y marketing, Diplomatura de gestión y administración de empresas, Formación ocupacional, Programas internacionales, Formación a medida, Formación reglada, Cursos superiores de dirección, Cursos en Delegaciones, Formación interna, Cursos Masters, Formación a distancia y Cursos en colaboración con asociaciones empresariales.

El Centro Europeo de Gestión de Empresas es un centro autorizado por Resolución de 9 de junio de 1999 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que forma parte de una red de centros que imparten el programa de formación internacional European Business Programme. EBP en Dirección y Administración de Empresas.

El Centro de Perfeccionamiento en Alta Dirección de Empresas es un centro de la Corporación coparticipado por la Cámara de Comercio e Industria de París, especializado en la formación de altos directivos de empresa.

El resto de actividades de formación se realiza mediante la participación en centros de formación e investigación, en los que se incluyen los centros de las Fundaciones UNIVEM y FUNDISMA y el Centro de Documentación de la propia Cámara de Comercio.

3) Asistencia y prestación de servicios a las empresas.

- Expedir certificados relacionados con el tráfico mercantil.
- Recopilar las costumbres, prácticas y usos mercantiles y emitir certificaciones acerca de su existencia.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- Desempeñar funciones de arbitraje mercantil.
- Crear y administrar lonjas de contratación y bolsas de subcontratación.
- Promover, cooperar y gestionar la organización de ferias y exposiciones comerciales.
- Asistir a las empresas en lo relativo a su creación y al desarrollo de su actividad.
- Prestar servicios a las empresas, que contribuyan a la defensa, apoyo y fomento del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar cuantas acciones sean precisas para impulsar la competitividad y el progreso de las empresas madrileñas.
- Participar en el diseño y ejecución de planes y campañas de publicidad para la promoción de la imagen y los productos o servicios de los sectores empresariales que representa.
- Gestionar bolsas de franquicias.
- Fomentar la transparencia de las relaciones y del tráfico mercantil conforme a los principios de libertad de empresa y de libre y leal competencia.

4) Asesoramiento y colaboración con las Administraciones Públicas

- Proponer al Gobierno las reformas o medidas necesarias para el fomento del comercio y de la industria.
- Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria y la navegación en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- Informar los proyectos de normas de la Comunidad de Madrid que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- Informar los estudios, trabajos y acciones sobre la ordenación del territorio y localización industrial y comercial.
- Colaborar con la Comunidad de Madrid en la difusión de las actividades y programas de ayudas y subvenciones y asesorar a las empresas que deseen acogerse a ellos.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

5) Funciones censales y estadística

- Llevar un censo público de todas las empresas
- Elaborar estadísticas del comercio y la industria y realizar las encuestas y estudios necesarios para conocer la situación de los distintos sectores.

Por lo que se refiere a los procedimientos, la Cámara de Comercio dispone, con carácter general, para la realización de sus actividades y para la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos de manuales de procedimiento; en especial de formación, comercio exterior, promoción empresarial y relaciones internacionales, así como para la gestión de las inversiones, de la tesorería e inversiones financieras, de los recursos humanos y de ingresos por recurso cameral permanente.

Respecto a las operaciones especiales a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, actualmente se está tramitando la elaboración y aprobación de un procedimiento para la concesión de subvenciones y donaciones.

De otra parte, la Cámara de Comercio publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las actuaciones relativas a subvenciones concedidas y convenios de colaboración suscritos por la misma (según prevé el artículo 48 del Decreto 253 de desarrollo de la citada ley).

La Cámara de Comercio registra sus operaciones a través de una contabilidad presupuestaria y patrimonial. Los presupuestos anuales de ingresos y gastos, ordinarios y extraordinarios, deben ser aprobados por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 del Decreto 253/2000 de desarrollo de la Ley Regional 10/1999 de 16 de abril. Su liquidación que es fiscalizada por esta misma administración se realiza de forma consolidada (presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario) según lo previsto en el artículo 95 de su Reglamento de Régimen Interior.

La contabilidad patrimonial se ajusta al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, tal como establece el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio en su artículo 100. En el Consejo de Cámaras de Comercio está constituida una comisión para adaptación sectorial del citado Plan a estas Corporaciones.

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria. En Anexos se incluyen el estado de liquidación de los presupuestos, el cuadro de



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

financiación, la conciliación de resultados y el informe de gestión, así como el informe de auditoría sobre las cuentas anuales, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden 4664/2001 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se establecen las instrucciones necesarias en materia económica y presupuestaria para la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

No obstante, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas, el informe de auditoría no expresa opinión sobre determinados extremos que se establecen en la citada Orden. Tampoco se acompañan los informes preceptivos que se detallan en dicho apartado.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXO DE FINANCIACIÓN

La Financiación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid proviene de los siguientes recursos:

- El rendimiento de los conceptos integrados en el recurso cameral permanente, constituido por una exacción del 2% sobre las cuotas tributarias del Impuesto de Actividades Económicas, del 2% sobre los rendimientos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando deriven de las actividades incluidas en el ámbito de la Ley 3/1993, y un porcentaje variable, entre el 0,75% y el 0,05%, sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades.
- Los ingresos derivados de la prestación de sus servicios, los destinados por las Administraciones Públicas para sufragar los programas que le encomienda; los productos, rentas e incrementos de su patrimonio; las subvenciones, aportaciones voluntarias, legados o donativos que pueda recibir; los procedentes de operaciones de crédito y cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de Convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Los ingresos procedentes del recurso cameral permanente estarán destinados al cumplimiento de los fines propios de las Cámaras. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectadas a la financiación del Plan Cameral de Promoción a las Exportaciones, mientras la tercera parte restante lo estará a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación. Estos ingresos permanentes no podrán exceder del 60% de los totales de la corporación, no computándose los ingresos procedentes del endeudamiento ni los porcentajes del mismo que se encuentran preceptivamente afectados a una finalidad concreta.

Su recaudación corresponde a la Cámara de Comercio tanto en período voluntario como en vía de apremio, desarrollándose con sujeción a las mismas disposiciones dictadas para los tributos a que se refieren las exacciones. Están obligadas a su pago las personas físicas o jurídicas que hayan ejercido actividades comerciales, industriales o navieras. Esta obligatoriedad fue recurrida por supuesta vulneración del artículo 22 de la Constitución Española en su vertiente negativa o de libertad para no asociarse, siendo desestimado el recurso por sentencia del Tribunal Constitucional nº 107/1996, de 12 de junio, por entender que las funciones públicas atribuidas



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

por el legislador a las Cámaras son suficientes para justificar la adscripción obligatoria a estas corporaciones.

Las reclamaciones en vía ejecutiva están asignadas a la AEAT y a la Comunidad de Madrid en virtud de sendos convenios, en vigor durante el ejercicio 2003, suscritos entre la primera y el Consejo Superior de Cámaras en abril de 1998, y entre la segunda y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en febrero de 2000.

La liquidación presupuestaria distingue los ingresos realizados durante el ejercicio 2003 en función del impuesto sobre el que se calcula la exacción y del año de emisión de los correspondientes recibos. Las emisiones del ejercicio corriente son contabilizadas por su cuota íntegra, minorándose el importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio, de modo que se obtiene como saldo neto el importe efectivamente cobrado durante el ejercicio; mientras que para los recibos emitidos en ejercicios anteriores se contabilizan los cobros realizados en el ejercicio. De esta forma, los ingresos procedentes del recurso cameral permanente se reconocen presupuestariamente siguiendo un criterio de caja. La ejecución presupuestaria de estos ingresos se resume, en miles de €, en el siguiente cuadro:

Concepto	Presupuesto 2003	Realizado 2003
Recurso sobre IAE	4.435	4.182
Recurso sobre IRPF	2.649	2.413
Recurso sobre Sociedades	27.331	31.059
Participación en cuotas de otras Cámaras	1.340	1.291
Recursos pendiente de cobro emisión 2003	(4.787)	
Recursos IAE pendiente cobro emisión 2003		(1.369)
Recursos IRPF pendiente cobro emisión 2003		(1.191)
Recursos Sociedades pdte. cobro emisión 2003		(4.222)
Recursos ejercicio 2003	30.968	32.163
Atrasos Recursos sobre LF e IAE	2.301	1.500
Atrasos Recursos sobre IRPF	2.357	1.519
Atrasos Recursos sobre Sociedades	8.750	4.886
Recursos ejercicios anteriores	13.408	7.905
Total Recursos Permanentes	44.376	40.068

La agrupación por impuestos de la recaudación contabilizada muestra que al Impuesto de Sociedades correspondieron el 80% del total de cobros (31.723 miles de €), al IAE el 11% (4.313 miles de €) y al IRPF el 7% (2.741 miles de €). El resto de los cobros del ejercicio (1.291 miles de €) se debieron a la participación en cuotas de otras Cámaras y en el Fondo Intercameral del IAE.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La clasificación de esta recaudación según la forma de pago, conforme a los Informes de contabilidad, caja y bancos del Departamento de Recaudación, es, en miles de €, la siguiente:

Forma Recaudación	Cobros	%
Agencia Estatal Admón Tributaria (AEAT)	4.052	10,45%
Bancos	27.053	69,77%
Comunidad de Madrid (CM)	2.385	6,15%
Vía civil	256	0,66%
Ventanilla	5.031	12,97%
Total Recaudación	38.777	

La contabilidad financiera utiliza, respecto del recurso cameral permanente, el criterio de contabilizar por recibos emitidos, sin distinguir el cobro de los recibos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los movimientos imputados en la contabilidad financiera durante el ejercicio 2003 para cada uno de los impuestos fueron, en miles de €, los siguientes:

Impuesto	Saldo 01/01/03	Emisión	Cobros	Anulaciones	Saldo 31/12/03
Iº Sociedades	26.244	31.266	31.723	3.922	21.865
IRPF	6.293	2.418	2.741	271	5.699
IAE	10.120	4.184	4.313	407	9.584
Total	42.657	37.868	38.777	4.600	37.148

Durante el ejercicio 2003 se emitieron 263.614 recibos por importe total de 37.868 miles de €, distribuidos entre recibos emitidos del ejercicio 2003 (37.654 miles de €), cantidad reflejada en la contabilidad presupuestaria como recursos sobre IAE (4.182 miles de €), IRPF (2.413 miles de €) e Impuesto de Sociedades (31.059 miles de €), y recibos emitidos de resultas (214 miles de €), que no se contabilizan presupuestariamente debido a que son emisiones complementarias de ejercicios anteriores, las cuales se registran por los cobros realizados.

La evolución de la recaudación de los recibos por recurso cameral permanente en los últimos cuatro años, según la Memoria presentada por la Cámara de Comercio, es la siguiente, en miles de €:

Impuesto	2.000		2.001		2.002		2.003	
	Recibos	Importe	Recibos	Importe	Recibos	Importe	Recibos	Importe
Iº Sociedades	28.926	21.454	34.617	33.507	42.859	32.261	57.972	31.723
IAE	295.076	3.167	325.880	3.479	334.080	3.614	223.064	2.741
IRPF	123.656	2.567	129.436	2.761	138.065	2.875	145.275	4.313
Total	447.658	27.188	489.933	39.747	515.004	38.750	426.311	38.777



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

El menor número de recibos cobrados en el ejercicio 2003 con respecto a los anteriores viene explicado por la disminución considerable del número de recibos emitidos respecto al IAE (403.896 recibos en 2002 y 63.878 en 2003), debido a la exención del pago de este impuesto a todas las personas físicas y a aquellas sociedades cuya cifra de negocio anual es inferior al millón de euros; la realización de las emisiones del ejercicio 2003 en octubre y diciembre, mientras que las del 2002 se hicieron en junio y octubre, lo que ha influido en las cifras realizadas a 31 de diciembre de 2003; y la realización inferior a la esperada de la ejecución ejecutiva de la Comunidad de Madrid en cuanto a los recursos atrasados.

En relación a la recaudación en vía ejecutiva, durante el ejercicio 2003 se enviaron relaciones certificadas de deudas en descubierto a la Comunidad de Madrid y a la AEAT correspondientes a 812.110 recibos.

La Comunidad de Madrid realizó doce liquidaciones de cuotas del recurso cameral permanente durante el ejercicio 2003 por un importe total de 3.127 miles de €, distribuidos entre principal y apremio (2.874 miles de €) e intereses devengados (253 miles de €); mientras la AEAT realizó catorce liquidaciones por un importe total de 5.036 miles de €, distribuidos entre principal y apremio (4.931 miles de €) e intereses devengados (105 miles de €). Los ingresos por recargos e intereses de la recaudación en vía ejecutiva, que suponen un importe global de 1.712 miles de €, se registraron en el programa 701.04 "Recursos no permanentes por otros conceptos", cuando deberían estar registrados en cuentas de Recursos permanentes, al ser parte constitutiva de la deuda según establece el artículo 58 de la Ley General Tributaria.

En la liquidación del presupuesto de ingresos, los que proceden del recurso cameral permanente se presentan minorados por el programa presupuestario 615 "Gastos de minoración de ingresos", que presenta la siguiente liquidación, en miles de €, para el ejercicio 2003:

Cuenta presupuestaria	Concepto	Realizado ejercicio 2003
615000000	Cuota Consejo Superior Cámaras	2.062
615000001	Confeción matrículas y censos	350
615000002	Gastos de recaudación	3.444
615000003	Bajas y devoluciones	577
615000004	Participaciones otras Cámaras de Comercio	7.158
615000005	Proceso electoral	125
615000006	Garantía responsabilidad Ley 3/93	22
615000007	Provisión recibos RCP cobrables en ej. siguientes	6.782
Total Gastos minoración ingresos		20.520



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

La Orden 62/1981, de 30 de enero, establece los gastos a deducir sobre los ingresos del recurso cameral permanente al ser imputables para su recaudación, dentro de los cuales no están incluidos los conceptos "Garantía de responsabilidad Ley 3/93", que recoge el seguro que cubre las responsabilidades de las personas que gestionan bienes y derechos de las Cámaras de Comercio, y "Proceso electoral", provisión anual de gastos generados por el proceso electoral previsto cada cuatro años y regulado por los artículos 8 y 9 de la Ley 3/1993 y el Reglamento de Régimen Interior.

El concepto "Provisión recibos recurso cameral permanente cobrables en ejercicios siguientes" no se corresponde con una provisión contable, son los saldos de recibos emitidos durante el ejercicio 2003 y pendientes de cobro al cierre del mismo. Se incluyen porque se deducen de la emisión de recibos contabilizada en su totalidad como ingresos realizados por recursos permanentes del ejercicio, obteniéndose como resultado el importe cobrado de la emisión realizada en el ejercicio corriente.

Recursos no permanentes

La ejecución presupuestaria de estos ingresos se resume, en miles de €, en el siguiente cuadro:

Concepto presupuestario	Presupuesto ejercicio 2003	Realizado ejercicio 2003
Servicios prestados	3.299	4.354
Formación	9.013	7.111
Publicaciones	185	70
Productos patrimoniales	2.708	4.360
Otros conceptos	5.170	4.153
Total Recursos no permanentes	20.375	20.048

A) Los ingresos por servicios prestados se distribuyen entre los siguientes conceptos:

- Corte de Arbitraje (1.673 miles de €), derivados de honorarios arbitrales y derechos de administración. En estos procedimientos los ingresos se cobran por anticipado mediante una provisión de fondos. Una vez realizado el arbitraje, los árbitros emiten una factura, contabilizada como gasto por la Cámara de Comercio, que sirve de base para emitir las facturas a las empresas que acudieron al arbitraje, liquidándose la diferencia a favor o en contra con los fondos provisionados.
- Auditorías externas de sistemas de calidad y de gestión medioambiental (797 miles de €).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

- Subvenciones (776 miles de €), entre las que destacan las de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid para la creación de Centros de Difusión Tecnológica (407 miles de €) y la del Consejo Superior de Cámaras para proyectos de informatización de empresas (188 miles de €).
- Certificaciones (367 miles de €), principalmente tasas de certificaciones de origen y legalización de documentos (337 miles de €), siendo el resto certificados digitales, de moralidad mercantil y de permanencia en el censo.
- Ingresos derivados de la realización de Misiones Comerciales, Jornadas, Ferias, Seminarios y Encuentros empresariales (268 miles de €). Se corresponden con cuotas, inscripciones, servicios prestados, etc.
- Realización de declaraciones Intrastat (125 miles de €), datos estadísticos relativos a movimientos de mercancías a nivel intracomunitario, obligatorias para empresas que exporten o importen más de 120.000 € anuales de otro estado miembro de la Unión Europea.
- Documentos ATA y CPD (102 miles de €), emitidos por las Cámaras de Comercio para exportaciones temporales de mercancías o productos a un país no comunitario y su posterior reimportación sin tener que liquidar los aranceles e impuestos que gravan la importación, en el primer caso, y para la admisión temporal de vehículos de carretera de uso privado, en el segundo caso.
- Otros ingresos (246 miles de €), incluyendo liquidaciones por gestiones consulares (115 miles €), ventas de bases de datos y listados informáticos (101 miles de €), ingresos por servicios de fotocopias, fax o Internet, asesoramiento fiscal, etc.

B) Los ingresos por formación se dividen entre ingresos derivados de la impartición de cursos por cuotas, matrículas, alquiler de aulas, etc. (3.921 miles de €) y subvenciones (3.537 miles de €), entre las que destacan las concedidas por la Comunidad de Madrid para formación ocupacional (1.101 miles de €), para formación a distancia (1.288 miles de €) y para fomento de emprendedores mayores de 45 años (721 miles de €). Además, se contabilizan regularizaciones y devoluciones de subvenciones devengadas en ejercicios anteriores, que minoran estos ingresos en 347 miles de €.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

C) Los ingresos por publicaciones se corresponden con venta de publicaciones de la Cámara de Comercio de Madrid.

D) Los ingresos por productos patrimoniales se desglosan en devoluciones del Impuesto de Sociedades 2002 (2.682 miles de €), intereses financieros de cuentas corrientes, de ahorro e inversiones financieras temporales, así como de la deuda subordinada del IFEMA (1.094 miles de €) y rentas de bienes muebles e inmuebles (584 miles de €).

E) Los ingresos por otros conceptos comprenden subvenciones para actividades de comercio e industria (1.552 miles de €), recargos e intereses recaudados en vía ejecutiva y civil (2.064 miles de €), rescates y liquidaciones de pólizas de seguros (368 miles de €) y otros varios (169 miles de €).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXO ANÁLISIS DE BALANCE

ACTIVO

Inmovilizado no financiero

En el cuadro que sigue se detalla el movimiento y situación del Inmovilizado inmaterial y material conforme a las cuentas rendidas por la Cámara de Comercio, en miles de €:

DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/02	OTROS MOVIMIENTOS	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO A 31/12/03
212 Propiedad Industrial	61					61
215 Aplicaciones informáticas	2.417		1.017		53	3.487
215 Aplicaciones informáticas en curso	56	(3)	1		(53)	1
TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL	2.534	(3)	1.018			3.549
Amortización acumulada Inmovilizado inmaterial	1.032		582			1.614
NETO CONTABLE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.502	(3)	436			1.935
220 Terrenos y bienes naturales	3.215					3.215
221 Edificios y construcciones	21.928		121		41	22.090
225 Otras instalaciones	877		1.203	(58)		2.022
226 Mobiliario y equipo de oficina	4.088		1.559	(266)	25	5.406
227 Equipos procesos información	2.763		644	(576)		2.831
228 Elementos de transporte	89					89
229 Otro inmovilizado material	400		19			419
237 Otro inmovilizado en curso	74				(42)	32
239 Anticipos inmovilizado material	26	(1)	5		(25)	5
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	33.460	(1)	3.551	(900)		36.109
Amortización acumulada Inmovilizado material	12.014		1.372	(886)		12.500
NETO CONTABLE INMOVILIZADO MATERIAL	21.446	(1)	2.179	(886)		23.609
NETO CONTABLE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	22.948	(4)	2.615	(886)	0	25.544

Inmovilizado inmaterial: la cuenta 215 "Aplicaciones informáticas" supone el 98% del saldo total a 31 de diciembre de 2003.

Inmovilizado material: la cuenta 221 "Edificios y otras construcciones" representa el 61% del saldo total a 31 de diciembre de 2003, seguida de la cuenta 226 "Mobiliario y equipos de oficina", con un 15%, las restantes cuentas están por debajo del 10% del saldo total.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los saldos de las cuentas del área desde el ejercicio 2001:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de €)

Nº CTA.	DENOMINACIÓN	SALDO 31/12/00	SALDO 31/12/01	VARIACIÓN		SALDO 31/12/02	VARIACIÓN		SALDO 31/12/03	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%		IMPORTE	%		IMPORTE	%
212	Propiedad industrial	33	61	28	84,85	61	0	0,00	61	0	0,00
215	Aplicaciones informáticas	1.135	1.709	574	50,57	2.473	764	44,70	3.488	1.015	41,04
219	Anticipos	157	6	(151)	(96,09)	0	(6)	(100,00)	0	0	
	TOTAL I. INMATERIAL	1.325	1.776	451	34,04	2.534	758	42,68	3.549	1.015	40,06
220	Terrenos	3.215	3.215	0	0,00	3.215	0	0,00	3.215	0	0,00
221	Edif. y otras construcciones	21.534	21.872	338	1,57	21.928	56	0,26	22.090	162	0,74
225	Otras Instalaciones	720	811	91	12,64	877	66	8,14	2.022	1.145	130,56
226	Mobiliario y equipos oficina	3.484	3.653	169	4,85	4.088	435	11,91	5.406	1.318	32,24
227	Equipos y procesos inform.	2.064	2.360	296	14,34	2.763	403	17,08	2.831	68	2,46
228	Elementos de transporte	89	89	0	0,00	89	0	0,00	89	0	0,00
229	Otro Inmovilizado material	386	388	2	0,52	400	12	3,09	419	19	4,75
237	Otro inmovilizado en curso	358	83	(275)	(76,82)	74	(9)	(10,84)	32	(42)	(56,76)
239	Anticipo inmov. material					26	26		5	(21)	(80,77)
	TOTAL I. MATERIAL	31.850	32.471	621	1,95	33.460	26	0,08	36.109	2.649	7,92

En el inventario se recogen como mobiliario artístico elementos que tienen fecha de incorporación el 1 de enero de 1985 con un valor individualizado de cero euros, debido a que los inventarios se elaboraron a partir de este año y para estos bienes no existía documentación alguna para su valoración, por lo que se han valorado de forma conjunta, con un saldo inicial de 57.678 €, tienen una amortización acumulada de 54.826 €, por lo que el valor neto contable de estos bienes a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.853 €.

La Cámara de Comercio activa los gastos de las obras de la nueva sede, situada en un edificio arrendado, siguiendo la consulta número tres del BOICAC número 44; admitiendo que se dan las circunstancias que permitan dicha activación, ha de considerarse como un activo inmaterial, como se establece en la anterior consulta; la Cámara de Comercio ha registrado estos gastos como inmovilizado material, cuando lo correcto es su registro como inmovilizado inmaterial en el grupo 21.

La dotación a la amortización es correcta, y teniendo en cuenta la consulta número tres del BOICAC, para la amortización de los gastos de obras activados de la nueva sede se ha estimado la vida útil de dichas obras de cinco años, que es inferior al plazo del contrato de arrendamiento del edificio. Sin embargo, para las partidas seleccionadas del mobiliario destinado a la nueva sede se ha amortizado aplicando el mismo porcentaje (es decir, mismo valor estimado de vida útil) que para las obras, y conforme se establece en la referida consulta, sólo es aplicable a los gastos que se incorporan definitivamente al inmueble arrendado. La vida útil estimada por la Cámara de



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Comercio para el mobiliario es de 10 años, por lo que se está amortizando a un mayor ritmo para este mobiliario.

Respecto a los saldos sin regularizar a 31 de diciembre de 2003, que representan una sobrevaloración del Activo material e inmaterial, se detalla el importe de las mismas en cada una de las cuentas afectadas:

- Aplicaciones informáticas en curso (subcuenta 215000001) existe un saldo de 1.438,40 €.
- Otro inmovilizado en curso (subcuenta 237000001) existe un saldo de 32.469,75 €.
- Anticipos inmovilizado material (cuenta 239) existe un saldo de 5.311,66 €.

Fondo de amortización.

En el siguiente cuadro se detallan los movimientos relativos a la amortización del inmovilizado no financiero:

(miles de €)

CONCEPTO	SALDO A 31/12/02	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31/12/03
Propiedad industrial	15	8		23
Aplicaciones informáticas	1.018	573		1.591
Inmovilizado inmaterial	1.033	581		1.614
Edificios y construcciones	5.972	467		6.439
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	4.236	503	324	4.415
Equipos procesos de información	1.753	395	562	1.586
Elementos de transporte	53	7		60
Inmovilizado material	12.014	1.372	886	12.500
TOTAL	13.047	1.953	886	14.114

Según el Inventario de bienes a 31 de diciembre de 2003, el importe de la amortización acumulada a dicha fecha es de 14.114 miles de €, que coincide con contabilidad: el importe de la dotación a la amortización del ejercicio 2003 según dicho Inventario asciende a 1.939 miles de €, mientras que según contabilidad es de 1.953 miles de €, la diferencia (14 miles de €) está conciliada y corresponde a los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio 2003 cuya dotación a la amortización del ejercicio hasta el momento de su baja no está incluida en el Inventario.

Las inmovilizaciones materiales se amortizan teniendo en cuenta la fecha de incorporación de los mismos y siguiendo el método lineal con arreglo a los períodos de vida útil estimados; respecto a la vida útil estimada del mobiliario y enseres, con carácter general la vida estimada es de 10 años, criterio que se excepciona para el mobiliario de la nueva sede de la Avenida Ribera del



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Loira, que se amortizan con el mismo valor estimado de vida útil que para los gastos de obras activados de la nueva sede, sin que dicha diferencia se halle fundamentada en la Consulta número tres del BOICAC número 44, que sólo se refiere a los elementos que se incorporan definitivamente al inmueble arrendado.

Las obras realizadas en el inmueble alquilado que constituye la sede corporativa de la Cámara de Comercio en la calle Ribera del Loira se amortizan durante la vida de los contratos de alquiler cuyos vencimientos se sitúan el 30 de junio de 2007.

La Cámara de Comercio tiene suscrita una póliza de seguro de riesgos industriales, de cobertura de daños materiales, cobertura de equipos electrónicos y de cobertura de riesgos extraordinarios en la que están incluidos los inmuebles excepto la delegación de Arganda.

Inmovilizado financiero

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2003 son los siguientes:

(miles de €)

Nº CTA	DENOMINACIÓN	Saldo a 31/12/02	DEBE	HABER	Saldo a 31/12/03
240	Participación Entidades Vinculadas	31.584	54	54	31.584
244	Créditos L/P Entidades Vinculadas	12.020	0	0	12.020
248	Desembolso pendiente sobre acciones (1)	(400)	0	0	(400)
250	Participaciones en Capital	31	0	0	31
251	Valores de Renta Fija	3	0	0	3
252	Créditos no Comerciales L/P	113	0	6	107
254	Préstamos al Personal L/P	1	0	1	0
260	Fianzas depositadas L/P	255	112	2	365
	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	43.607	166	63	43.711
293	Provisión Insolvencia Inversiones Financieras	(6.940)	6.084	705	(1.561)
297	Provisión Depreciación Renta Fija	0	0	0	0
298	Provisión Insolvencia Créditos L/P	(58)	0	0	(58)
	TOTAL PROVISIONES INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	(6.998)	6.084	705	(1.619)
	TOTAL	36.609	6.250	768	42.092

(1) Esta cuenta figura en el Balance de Situación en el Pasivo, Acreedores a largo plazo.

En relación con la participación en entidades vinculadas el desglose del saldo a 31/12/2003 y la participación es la que a continuación se detalla:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles de €)

DENOMINACIÓN	Coste	Participación
NAP de las Américas	1.111	20,0%
Centro Laboratorios y Servicios Ind	30	50,0%
Camerdata, SA	150	17,0%
Avalmadrid, SGR	15	0,3%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542	30,7%
Centro de Transportes de Coslada, SA	7.032	39,0%
Sociedad Capital Riesgo CAM	4.507	15,0%
Interbiz, Servicios On Line	90	15,0%
Camerpyme, SA	107	17,8%
TOTAL	31.584	

Los movimientos producidos en las participaciones en entidades vinculadas se refieren únicamente a una ampliación de capital llevada a cabo en la sociedad AC CAMERFIRMA en diciembre del 2003, y a fin de ejercicio se da de baja para imputarlo en 2004. Esta ampliación de capital se registra contablemente en este último ejercicio y es autorizada mediante Orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid en la que se autoriza el Presupuesto Extraordinario necesario para acometer dicha ampliación.

En cuanto a la Provisión por insolvencias de Inversiones Financieras, incluida en el concepto (293), el desglose es el siguiente:

(miles de €)

ENTIDADES VINCULADAS	Provisión Acumulada 31/12/02	Dotaciones	Reversiones	Provisión Acumulada 31/12/03
Centro Laboratorios y Servicios Ind	0	0	0	0
Camerdata, SA	35	13	0	48
Avalmadrid, SGR	0	0	0	0
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	6.571	0	(6.001)	570
Centro de Transportes de Coslada, SA	0	0	0	0
Sociedad Capital Riesgo CAM	96	409	0	504
Interbiz, Servicios On Line	56	34	0	90
Camerpyme, SA	15	34	0	49
NAP de las Américas	167	132	0	300
TOTAL	6.940	622	(6.001)	1.561

Respecto a la participación en Interbiz, Servicios On Line, SA cabe señalar que si bien su importe (90.180,00 €) está totalmente provisionado, las pérdidas de la citada sociedad en el ejercicio 2003 han dejado los fondos propios negativos, por lo que le es de aplicación el artículo 260 Texto



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que indica que es causa de disolución de la sociedad la obtención de pérdidas que dejen reducido su patrimonio por debajo del capital social.

Desembolsos pendientes sobre acciones

La totalidad del saldo de esta cuenta, por importe de 399.981,34 €, corresponde a la parte pendiente de desembolso de la ampliación de capital de la Sociedad NAP de las Américas, y que a 31 de diciembre de 2003 no ha sido exigido.

Participaciones de capital

Este concepto contiene Valores de renta variable por importe de 30.539,39 €. Corresponden a la participación en tres fondos de inversión y de acciones de dos sociedades cotizadas en bolsa, acciones del BBVA y CEPSA adquiridas en los años sesenta. Se ha procedido a examinar la necesidad de provisionar estas participaciones llegándose a la conclusión de que no es necesario.

Valores de renta fija

Los valores de renta fija corresponden a obligaciones de Energía e Industrias Aragonesas, SA, con un saldo a principio de ejercicio de 3.279 €. Se han producido bajas por importe de 73 €, consecuencia de la amortización de cédulas de crédito local.

Créditos a largo plazo al personal

A 01-01-2003 existía un crédito vivo al personal por importe de 594,98 € que a fin de ejercicio ha sido amortizado en su totalidad.

Fianzas depositadas a largo plazo

Principalmente incluye fianzas por contratos de arrendamiento que se devolverán a la finalización de los mismos. Durante 2003 el importe de las fianzas devueltas ha sido por valor de 2.107,15 €. Se ha analizado una muestra de las fianzas devueltas no encontrándose ninguna incidencia.

Deudores

El Balance de Situación de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid a 31 de diciembre de 2003 muestra un saldo de Deudores de 32.263 miles de €, cuyo detalle es el siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos reconocidos a cobrar	36.069
Cámaras Deudoras	1.458
Otras deudas	8.383
Anticipos a proveedores y acreedores	413
Hacienda Pública Deudora	945
Provisiones operaciones de tráfico	(15.005)
TOTAL DEUDORES	32.263

Se solicitó a la Cámara de Comercio la relación nominal de este saldo deudor, habiendo facilitado la misma sólo para los recibos pendientes de cobro del recurso cameral permanente. En el caso de los saldos deudores con otras Cámaras su detalle se facilita en las Cuentas anuales del ejercicio 2003 rendidas por la Cámara de Comercio. No ha entregado el detalle nominal de los deudores por Otras deudas y Anticipos a terceros, lo que ha supuesto una limitación en el trabajo desarrollado.

A) Derechos reconocidos a cobrar. Saldo pendiente de cobro de los recibos emitidos por recurso cameral permanente, que supone el 76% del saldo de las cuentas deudoras al cierre del ejercicio 2003. Figuran por el principal de la emisión, ya que los recargos o intereses de demora no se contabilizan hasta su cobro y son ingresos del ejercicio en que éste se realiza. Su detalle es el siguiente, en miles de €:

Derechos reconocidos a cobrar	Importe
De Licencia Fiscal e IAE	9.584
De IRPF	5.699
De Impuesto de Sociedades	21.865
Derechos reconocidos Recaudación	37.148
Cobros parciales a cuenta y otros	(1.079)
Derechos reconocidos a cobrar	36.069
Provisión por insolvencias RCP	(14.343)
Líquido derechos reconocidos a cobrar	21.726

El importe de cobros parciales a cuentas y otros está compuesto por cantidades recaudadas pendientes de aplicar, en su mayoría por fraccionamientos abonados por las empresas cuyas



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

deudas totales no se dan por liquidadas íntegramente hasta que no se cobra el último fraccionamiento.

La antigüedad de los derechos reconocidos pendientes de cobro se distribuye entre las emisiones de los ejercicios 2003 (6.825 miles €, 18,37%), 2002 (4.277 miles €, 11,51%), 2001 (3.922 miles €, 10,56%), 2000 (3.165 miles €, 8,52%) y 1992 a 1999 (18.959 miles €, 51,04%). La situación de gestión de cobro de estos recibos, en miles €, se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	En gestión	Asesoría jurídica	Fraccionam.	Recurrido Suspendido	Vía civil	Vía ejecutiva	Total saldo deudor RCP
Antigua Ley (1911)							
Impuesto Sociedades	–	1.025	1.538	263	3.128	–	5.954
Licencia Fiscal/IAE	–	–	–	–	–	–	–
IRPF	–	–	–	–	–	–	–
Total Antigua Ley (1911)	–	1.025	1.538	263	3.128	–	5.954
Nueva Ley (1993)							
Impuesto Sociedades	4.171	734	141	7.681	–	3.184	15.911
Licencia Fiscal/IAE	3.572	–	33	65	–	5.913	9.583
IRPF	1.727	–	78	219	–	3.676	5.700
Total Nueva Ley (1993)	9.470	734	252	7.965	–	12.773	31.194
Total General	9.470	1.759	1.790	8.228	3.128	12.773	37.148
Porcentaje s/ total	25,49%	4,74%	4,82%	22,15%	8,42%	34,38%	

En el caso de las deudas procedentes de la Ley de 1911, ésta no preveía la vía del apremio para reclamar las deudas, por lo que para los recibos emitidos antes de la Ley 3/1993 las reclamaciones se resuelven en la vía civil, lo que alarga las prescripciones a quince años.

En vía ejecutiva figuran todos aquellos recibos que se han remitido a la AEAT o la Comunidad de Madrid para su cobro, que suponen el 34% del total pendiente de cobro.

Los recibos en situación de recurrido o suspendido se corresponden con recibos que están en la vía civil y para los que existen garantías depositadas (avales bancarios, fianzas, depósitos).

Los fraccionamientos de pago de cuotas por el recurso cameral permanente de ejercicios anteriores, se efectúan en base a convenios firmados con distintas empresas.

En asesoría jurídica figuran recibos que no están en ninguna de las anteriores situaciones y que, por algún motivo están siendo objeto de estudio. La deuda procedente de la Ley de 1911 (1.025 miles de €) se corresponde con dos recibos de la empresa IBM, S.A. de los ejercicios 1990 y



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1991, sobre los que la Cámara de Comercio llegó a un acuerdo con la empresa para la compensación con cuotas camerales emitidas según la Ley 3/1993 y anuladas en los pertinentes procedimientos.

Se realiza una dotación por importe de 14.343 miles de € para provisión por insolvencias del saldo existente en base a la experiencia de cobros según la situación de los recibos pendientes de cobro: 100% en asesoría jurídica, 46% en vía civil, 40% recurridos y suspendidos, 38% en gestión y 30% en vía ejecutiva.

B) Cámaras Deudoras. Saldo deudor por importe de 1.458 miles de € derivado de la participación de la Cámara de Comercio en el recurso cameral del resto de Cámaras oficiales de España, reparto regulado en el artículo 15 de la Ley 3/1993. De este importe, 1.183 miles de € se corresponden con una estimación de la parte de los recibos emitidos por otras Cámaras a repartir a la Cámara de Madrid.

C) Otras Deudas. Saldo deudor por importe de 8.383 miles de €, distribuidos entre los siguientes conceptos:

- Clientes por servicios prestados: 2.085 miles de €
- Clientes por recibos devueltos: 96 miles de €
- Deudores varios: 6.172 miles de €
- Anticipos gastos a justificar: 30 miles de €

De estas deudas, se solicitó una relación nominativa de deudores, no habiendo sido facilitada por la Cámara de Comercio. El trabajo realizado se orientó a la identificación, en los casos que era posible, de los deudores que conforman el saldo de las diferentes cuentas y el análisis de su situación.

C.1. Los clientes por servicios prestados están contabilizados en la cuenta financiera 440000000 "Clientes varios". No ha podido identificarse la relación de deudores en el mayor de la cuenta ante el elevado número de asientos registrados en el ejercicio 2003, más de 16.500.

Dentro de la muestra analizada se incluyeron tres operaciones contabilizadas en esta cuenta en diciembre de 2003 y de las que había constancia de su situación de pendiente de cobro al cierre



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

del ejercicio, por un importe conjunto de 299 miles de €, 14% del saldo total. Dos de ellas se cobran en febrero y marzo de 2004, mientras la tercera, subvención a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, está indebidamente contabilizada, parte duplicada (66.301,27 €), parte en exceso (33.650,04 €).

Al cierre del ejercicio se realiza una dotación de provisión para insolvencias de clientes por importe de 565.629,57 €, 27% del saldo total pendiente de cobro a esta fecha. La Cámara de Comercio ha facilitado el detalle nominal de las deudas provisionadas.

C.2. Los clientes por recibos devueltos están contabilizados en las cuentas 441, destacando los del IFE (51.024,59 €) y los del EBP (35.088,19 €), conformados por devoluciones de domiciliaciones de cursos impartidos en estos centros. La totalidad de estas deudas está provisionada, por lo que el saldo deudor neto es cero.

C.3. Los deudores varios están contabilizados en varios subgrupos de cuentas, destacando la situación de los siguientes saldos:

Cuenta 440000100 "Deudores varios". Se identificó la mayor parte de las operaciones que constituían su saldo (788.114,12 €) y se realizó un seguimiento en el ejercicio 2004, detectándose que se registran regularizaciones o anulaciones por importe de 614.626,54 €, 78% del total pendiente de cobro a 31/12/03.

Cuenta 440000102 "Deudores por subvenciones Misiones Comerciales". Su saldo (131.778,19 €) está integrada por devengos de subvenciones contabilizadas en los ejercicios 2002 y 2003. Durante el ejercicio 2004 se cobraron 87.456,94 €, regularizándose el resto, bien por contabilidad duplicada de subvenciones registradas en 2002 que fueron correctamente contabilizadas en 2003 (30.480 €), bien por exceso del importe registrado (13.841,25 €).

Cuenta 440000106 "Deudores-T.A.". Tiene un saldo deudor de 4.847,97 €, derivado de un préstamo personal concedido en noviembre de 1987, habiendo sido exigido su reintegro por la Asesoría Jurídica en noviembre de 2002, cuando la deuda ascendía a 5.447,97 €.

Cuenta 440000107 "Deudores-A.C.". Tiene un saldo deudor de 741,20 €, derivado del pago indebido de la nómina de marzo de 1995. Su reintegro fue requerido por la Asesoría Jurídica en diversas comunicaciones, habiéndose iniciado acciones judiciales al no haber sido atendidas.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Cuenta 440000108 "Deudores por subvenciones Innovación". Su saldo está integrado por subvenciones del Consejo Superior de Cámaras (188.311,04 €) y de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid para Centros de Desarrollo Tecnológico (407.377,36 €), cobradas durante el ejercicio 2004, excepto 25.342,17 € de las segundas, importe regularizado por exceso de devengo.

Cuenta 440000115 "Deudores por subvenciones Ferias". Su saldo comprende un importe pendiente de cobro de 20.500 € de la Cámara de Bilbao, que no lo realiza debido a que la Cámara de Comercio de Madrid no abona una factura por importe superior, así como una subvención de la Cámara de Guipúzcoa por 10.790 €, de los cuales se cobran en 2004 10.449,97 €, regularizándose el exceso (340,03 €).

Cuenta 440000116 "Deudores por subvenciones Formación". El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2003 son 2.574.104,61 €, integrado por devengos de subvenciones de la Comunidad de Madrid. El análisis realizado en el área de Ingresos mostró estas conclusiones:

a) En las subvenciones por formación ocupacional se reconocieron derechos por transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid por importe de 439.677,46 € cuya liquidación no se produce hasta el ejercicio 2004. De esta cantidad, en el ejercicio 2004 se cobraron 351.798,60 € y se regularizaron 8.970,81 €, estando pendiente de cobro el resto.

b) No deberían haberse reconocido derechos por la transferencia de fondos de la Comunidad de Madrid para formación en centros de trabajo (1.288.000 €), al ser una operación que no tiene el carácter de ingreso ni de gasto presupuestario, ya que la función de la Cámara de Comercio es de intermediación financiera para la liquidación a terceros beneficiarios de estas ayudas.

c) Los derechos reconocidos por transferencias derivadas de Convenios 2003 con la Administración Regional para emprendedores mayores de 45 años son liquidados en el ejercicio 2004 (341.966,58 €) o están pendientes de liquidación al cierre de ese ejercicio (350.145,45 €). La primera es abonada durante el ejercicio 2004 por importe de 340.625,50 €, regularizándose el resto.

d) Se reconocieron sin la suficiente documentación acreditativa derechos por importe de 30.000 € por una subvención del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

un proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo, importe regularizado en el ejercicio 2004 por la Cámara de Comercio.

Por tanto, el 95% del saldo de esta cuenta son derechos reconocidos en el ejercicio 2003, que corresponden, bien a liquidaciones del ejercicio 2004, bien a subvenciones no reconocidas por la Comunidad de Madrid o bien a operaciones que no tienen el carácter de ingreso ni de gasto presupuestario.

Cuenta 556000000 "Fondo Intercameral IAE". El saldo deudor de esta cuenta (1.953 miles de €) se corresponde con la liquidación neta del ejercicio de la exacción cameral girada sobre las cuotas del IAE, cuya recaudación se ingresa en un fondo intercameral para su posterior atribución a cada una de las Cámaras en función del porcentaje que represente el número de personas, naturales y jurídicas, que realicen actividades comerciales, industriales y navieras y tengan su domicilio fiscal en cada una de las circunscripciones territoriales de cada Cámara respecto al total de personas que realicen estas actividades.

C.4. Los anticipos por gastos a justificar están contabilizados en las cuentas 460, 464 y 554, distribuyéndose el saldo deudor a 31 de diciembre de 2003 entre anticipos de remuneraciones a trabajadores (16.362,65 €) y gastos a justificar (14.078,53 €).

D) Anticipos a proveedores y acreedores. Recoge, principalmente, las provisiones de fondos entregadas a abogados relacionadas con los pleitos pendientes para el cobro de derechos (375 miles de €), siendo el resto anticipos a proveedores para operaciones corrientes y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para inserción de anuncios.

E) Hacienda Pública Deudora. El importe pendiente de cobro de la Hacienda Pública corresponde a liquidaciones de IVA (380 miles de €), liquidación a favor de la Cámara de Comercio en base al cálculo del Impuesto de Sociedades (360 miles de €) y retenciones de los intereses de la deuda del IFEMA (205 miles de €).

Tesorería e Inversiones financieras temporales

La composición a 31 de diciembre de 2003 y la evolución desde el fin del ejercicio anterior de las cuentas de Tesorería de la Cámara de Comercio son:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(miles €)

Nº CTA	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/02	SALDO A 31/12/03	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
570	CAJA CENTRAL	28	106	78	279
571	CAJAS AUXILIARES	22	12	(10)	(45)
572	BANCOS CTAS. CTES.	18.127	11.969	(6.158)	(34)
	TOTAL TESORERIA	18.177	12.087	(6.090)	(34)

La cuenta 570 "Caja Central" ha tenido movimientos de cargo y abono en el ejercicio 2003 por importes superiores a 44 millones de €. Esta cuenta tiene movimientos de marzo a diciembre del 2003 que no son operaciones con efectivo sino que reflejan el importe de la recaudación del recurso cameral permanente ingresado en cuentas bancarias, que se registra inicialmente en caja y se traspasa a final de cada mes a la cuenta de bancos. Lo anterior, si bien no afecta al saldo de la cuenta de caja, distorsiona su naturaleza.

Para la totalidad de las cuentas bancarias se han conciliado los saldos contables con los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2003 y con los saldos que fueron comunicados por las entidades financieras.

El arqueo de Caja a 31 de diciembre de 2003 de la Caja Central se ha contrastado con el registro auxiliar de Caja sin existir incidencias.

En cuanto a las Inversiones financieras temporales los intereses a corto plazo de valores de renta fija incluyen los intereses explícitos e implícitos devengados en el ejercicio por los Bonos del Estado contabilizados por la Cámara indicándose a continuación su importe:

(miles de €)

Bonos a 3 años	21
Bonos a 5 años	158
Intereses Implícitos Bonos	329
TOTAL	508

Por lo que respecta a los intereses a plazo fijo del análisis realizado se concluye que la contabilidad de estos intereses se efectúa con base en el principio de devengo.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

PASIVO

Fondos propios

La composición y evolución en los últimos tres ejercicios de los saldos de las cuentas de Fondos Propios, son:

(miles de €)

CUENTAS	31/12/03	31/12/02	31/12/01
Patrimonio Corporativo	53.794	53.794	53.794
Reserva reglamentaria	26.333	24.335	16.937
Resultado de ejercicios anteriores	33.326	34.912	40.175
Beneficio del ejercicio	(8.412)	412	2.136
TOTAL FONDOS PROPIOS	105.041	113.453	113.042

La cuenta "Patrimonio Corporativo", cuyo saldo es de 53.794 miles de €, recoge los resultados acumulados de la Cámara de Comercio a 31 de diciembre de 1992, aprobados por el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Corporación en esa fecha. Este saldo no se modifica salvo que, por acuerdo de la Administración tutelante, se autorice la incorporación de resultados o reservas.

La Reserva reglamentaria está regulada por el artículo 96 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio con el fin de "hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes imprevistos", cuyo importe debe alcanzar el 50% del total del Presupuesto ordinario del último ejercicio y estar materializado en disponible a corto plazo. En 2003 el presupuesto ordinario aprobado es de 52.666 miles de € y la reserva es de 26.333 miles de € (un 50%).

La cuenta "Resultado de ejercicios anteriores", cuyo saldo de 33.326 miles de €, se ha disminuido en 2003 en 1.586 miles de € por el incremento de la reserva reglamentaria.

La cuenta Beneficio del ejercicio, tiene un saldo negativo de 8.412 miles de € de pérdidas lo que supone una novedad con respecto a los resultados de ejercicios anteriores.

Acreedores

Del saldo final de proveedores que asciende a 8.121,98 miles de €, se analiza un 42%, que corresponde a la deuda con 4 empresas, detectándose en dos las siguientes incidencias:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

De los viajes subvencionados a ferias internacionales se han efectuado gastos por anulación de servicios en las facturas nº U022635 (5.763 € de un total de 9.718 € que importa la factura) y en la nº U022466 (nº de asientos 75570 y 75760).

Se ha detectado un pago indebido de 4 facturas, dado que se produce una anulación del cargo correspondiente, por importe de 10.138,40 € (facturas nº 388/1103, 1.589,20 €; nº 389/1103, 3.480,00 €; nº 439/1203, 1.589,20 €; nº 440/1203, 3.480,00 €).

Del saldo de acreedores por servicios prestados se analizó el 82,5% que correspondía a veintiuna partidas, observándose las siguientes incidencias:

Sólo corresponden a gastos de 2003, tres partidas de las veintiuna analizadas, por importe de 199 miles de € (nº asientos: 82.208; 82.419; y 83.333).

De las 18 restantes que importan 1.636 miles de €, no procede su imputación como gasto al ejercicio 2003, en base a lo siguiente:

- a) 1.288 miles de € que corresponden al Convenio FCT, no se pueden contabilizar como gasto y tampoco es una operación que corresponda a 2003 por las razones expuestas en el cuerpo del informe (apartado liquidación del presupuesto de gastos).
- b) 348 miles de € restantes que corresponden a 17 partidas, de los que 295 miles de € son del programa 607 (no son de promoción de comercio exterior, sino de asistencia a empresas). En general, son gastos facturados en 2004, de los que no se ha aportado ninguna evidencia documental de que se haya realizado efectivamente el servicio en 2003. Se contabiliza el gasto con base en una comunicación del departamento que gestiona el gasto de lo que se considera que se ha devengado en 2003. Un ejemplo claro es el de la auditoria de las Cuentas Anuales con la empresa PW & C, que se ha contabilizado en 2003, cuando el trabajo se hace sobre contabilidad cerrada (después de 31-12-03) y el importe contabilizado como gasto con IVA incluido se corresponde con el presupuesto dado por la empresa en enero de 2004.

Hay imputación de gastos a 2003 de facturas como la de energía eléctrica que se imputa parte al 2003 en función de los días transcurridos. Esto es una periodificación, que no se contabilizaría en acreedores sino en el grupo 58, al no haber un certificado de la empresa



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

del consumo a 31-12-03, y no tratarse de un gasto lineal, no se puede admitir el gasto del 2003.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ANEXOS FINANCIEROS

- Anexo 1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Anexo 2. Variación interanual del Presupuesto de Ingresos
- Anexo 3. Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Anexo 4. Variación interanual del Presupuesto de Gastos
- Anexo 5. Liquidación de los Presupuestos Extraordinarios
- Anexo 6. Balance de Situación
- Anexo 7. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Anexo 8. Resultado Presupuestario ajustado



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 1, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Ejercicio 2003

(miles de €)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
		2003	2003	REALIZACIÓN
700.00	Recursos Permanentes del ejercicio	35.755	38.945	109
700.01	Recursos Permanentes atrasados	13.408	7.905	59
700	Recursos Permanentes	49.163	46.850	95
615	Gastos de minoración de Ingresos	(16.872)	(20.520)	122
	Total Recursos Permanentes líquidos	32.291	26.330	82
701.00	Servicios prestados	3.299	4.354	132
701.01	Formación	9.013	7.111	79
701.02	Publicaciones	185	70	38
701.03	Productos patrimoniales	2.708	4.360	161
701.04	Otros conceptos	5.170	4.153	80
701	Recursos no Permanentes	20.375	20.048	98
702	Presupuestos extraordinarios	—	719	
TOTAL FONDOS GENERADOS		52.666	47.097	89



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 2. VARIACIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(miles de €)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		VARIACIÓN		REALIZADO		VARIACIÓN	
		2003	2002	ABSOLUTA	%	2003	2002	ABSOLUTA	%
700.00	Recursos Permanentes ejercicio	35.755	33.506	2.249	7	38.945	38.427	518	1
700.01	Recursos Permanentes atrasados	13.408	13.042	366	3	7.905	8.919	(1.014)	-11
700	Recursos Permanentes	49.163	46.548	2.615	6	46.850	47.346	(496)	-1
615	Gastos minoración ingresos	(16.872)	(17.246)	374	-2	(20.520)	(18.360)	(2.160)	12
	Recursos Permanentes líquidos	32.291	29.302	2.989	10	26.330	28.986	(2.656)	-9
701.00	Servicios prestados	3.299	2.893	406	14	4.354	2.726	1.628	60
701.01	Formación	9.013	8.382	631	8	7.111	5.759	1.352	23
701.02	Publicaciones	185	193	(8)	-4	70	71	(1)	-1
701.03	Productos patrimoniales	2.708	3.577	(869)	-24	4.360	2.280	2.080	91
701.04	Otros conceptos	5.170	4.324	846	20	4.153	3.892	261	7
701	Recursos no Permanentes	20.375	19.369	1.006	5	20.048	14.728	5.320	36
702	Presupuestos extraordinarios	—	—	—	0	719	—	719	0
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS		52.666	48.671	3.995	8	47.097	43.714	3.383	8



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 3, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Ejercicio 2003

(miles de €)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
		2003	2003	REALIZACIÓN
600	Personal	12.486	12.317	99
601	Local	2.014	2.536	126
602	Material	2.470	2.842	115
603	Actos, publicidad y premios	201	236	117
604	Publicaciones y suscripciones	1.474	1.372	93
605	Viajes, estancias y suplidos	63	27	43
606	Formación	11.498	9.487	83
607	Servicios, estudios y asistencia técnica al Comercio, Industria y P.Y.M.E.	19.765	19.665	99
608	Lonjas, Ferias y Exposiciones	115	77	67
609	Fondos aplicados a otros servicios	660	684	104
610	Cuotas y subvenciones a organismos	62	44	71
611	Impuestos y seguros	443	358	81
612	Fondos aplicados y amortizaciones financieras	10	51	510
613	Presupuestos extraordinarios	19.201	8.952	47
614	Gastos de gestión interna	1.405	1.436	102
TOTAL FONDOS APLICADOS		71.867	60.084	84



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 4. VARIACIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(miles de €)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		VARIACIÓN		REALIZADO		VARIACIÓN	
		2003	2002	ABSOLUTA	%	2003	2002	ABSOLUTA	%
600	Personal	12.486	12.982	(496)	(4)	12.317	12.550	(233)	(2)
601	Local	2.014	2.160	(146)	(7)	2.536	1.879	657	35
602	Material	2.470	3.083	(613)	(20)	2.842	3.332	(490)	(15)
611	Impuestos y seguros	443	452	(9)	(2)	358	466	(108)	(23)
612	Fondos aplicados y amortizaciones financieras	10	17	(7)	(41)	51	37	14	38
614	Gastos de gestión interna	1.405	1.714	(309)	(18)	1.436	1.395	41	3
	Fondos aplicados inversiones y gtos. por naturaleza	18.828	20.408	(1.580)	(8)	19.540	19.659	(119)	(1)
603	Actos, publicidad y premios	201	304	(103)	(34)	236	223	13	6
604	Publicaciones y suscripciones	1.474	1.341	133	10	1.372	1.246	126	10
605	Viajes, estancias y suplidos	63	57	6	11	27	23	4	17
606	Formación	11.498	9.581	1.917	20	9.487	6.197	3.290	53
607	Est., Asist. Comercio, industria y PYMES	19.765	15.985	3.780	24	19.665	12.092	7.573	63
608	Lonjas, ferias y exposiciones	115	453	(338)	(75)	77	361	(284)	(79)
609	Gastos de otros servicios	660	504	156	31	684	498	186	37
610	Cuotas y subvenciones a Organismos	62	38	24	63	44	34	10	29
	Fondos aplicados a actividades directas	33.838	28.263	5.575	20	31.592	20.674	10.918	53
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52.666	48.671	3.995	8	51.132	40.333	10.799	27



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 5, LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIOS
Ejercicio 2003

(miles de €)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO 2003	REALIZADO 2003	% REALIZACIÓN
Adenda Ppto. 2003-Alquiler nueva sede	1.457	1.759	121
Participación Capital NAP de las Américas	400	0	0
Nueva sede-Gastos traslado	3.308	3.791	115
Ampliación Instituto Formación Empresarial	5.510	0	0
Comercio Exterior	4.270	2.807	66
Traslado Ventanilla Única Empresarial	2.524	508	20
Obras I.T.E. edificio c/ Huertas 13	481	33	7
Ampliación Capital AC CAMEFIRMA	51	54	106
Ampliación participación AVALMADRID	1.200	0	0
TOTAL PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	19.201	8.952	47



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

ANEXO 6. BALANCE DE SITUACIÓN

(miles de €)

ACTIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Variación interanual %	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Variación interanual %
Inmovilizado	68.036	59.957	13	Fondos Propios	105.041	113.453	(7)
Inmovilizado inmaterial	1.935	1.501	29	Patrimonio	53.794	53.794	—
Inmovilizado material	23.609	21.446	10	Reserva reglamentaria	26.333	24.335	8
Inmovilizado financiero	42.492	37.010	15	Resultados de ejercicios anteriores	33.326	34.912	(5)
Activo circulante	69.040	82.552	(16)	Resultado del ejercicio	(8.412)	412	(2.142)
Existencias	87	59	47	Provisiones para riesgos y gastos	9.181	9.015	2
Deudores	32.263	34.641	(7)	Acreeedores a largo plazo	425	425	—
Inversiones financieras temporales	24.317	29.243	(17)	Acreeedores a corto plazo	22.429	19.616	14
Tesorería	12.087	18.177	(34)	Acreeedores comerciales	20.736	18.002	15
Ajustes por periodificación	286	432	(34)	Otras deudas no comerciales	1.649	1.426	16
				Ajustes por periodificación	44	188	(77)
TOTAL ACTIVO	137.076	142.509	(4)	TOTAL PASIVO	137.076	142.509	(4)



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 7. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(miles de €)

ACTIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Variación interanual %	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Variación interanual %
Gastos de explotación	60.587	48.333	25	Ingresos de explotación	43.486	39.884	9
Aprovisionamientos	(2)	7	(129)	Emisión neta Recurso Cameral	27.609	28.962	(5)
Gastos de personal	15.192	13.614	12	Otros ingresos del Recurso Cameral	1.510	1.143	32
Dotación amortización de inmovilizado	1.953	1.302	50	Otros ingresos de explotación	14.367	9.779	47
Variación provisiones de tráfico	(2.517)	3.189	(179)				
Otros gastos de explotación	45.961	30.221	52	Pérdidas de explotación	17.101	8.449	102
Gastos financieros	84	2	4.100	Ingresos financieros	2.494	3.554	(30)
Gastos financieros y asimilados	83	1	8.200	Ingresos de otros valores mobiliarios y de créditos del activo inmovilizado	439	535	(18)
Variación provisiones inversiones financieras y diferencias negativas de cambio	1	1	—	Otros intereses e ingresos asimilados	2.016	3.015	(33)
				Beneficios inversiones financieras	39	4	875
Resultados financieros positivos	2.410	3.552	(32)	Pérdidas de las actividades ordinarias	14.691	4.897	200
Pérdidas y gastos extraordinarios	(2.481)	(1.063)	133	Beneficios e ingresos extraordinarios	3.798	4.246	(11)
Variación provisión cartera de control	(5.379)	(4.630)	16	Ingresos extraordinarios	5	10	(50)
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	15	21	(29)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.793	4.236	(10)
Gastos extraordinarios	3	37	(92)				
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.880	3.509	(18)				
Resultados extraordinarios positivos	6.279	5.309	18				
BENEFICIO DEL EJERCICIO		412		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	8.412		



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
ANEXO 8, RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
Ejercicio 2003

(miles de euros)

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO, EJERCICIO 2003	AJUSTES	Apartado
1) Ingresos realizados netos	47.097	
Aumentos de ingresos por operaciones liquidadas en 2003 y realizadas presupuestariamente en otros ejercicios:	236	
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: formación ocupacional	236	2.3.1
Aumentos de ingresos por regularizaciones en 2003 de devengos contabilizados en otros ejercicios:	389	
- Regularizaciones subvenciones contabilizadas en ejercicios 2001 y 2002	389	2.3.1
Minoración de ingresos realizados presupuestariamente en 2003 con liquidación en otros ejercicios:	(1.167)	
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: formación ocupacional	(440)	2.3.1
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: emprendedores	(691)	2.3.1
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: comercio e industria interior	(36)	2.3.1
Minoración de ingresos realizados presupuestariamente en 2003 por corresponder a operaciones de carácter extrapresupuestario:	(1.288)	
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: formación centros trabajo	(1.288)	2.3.1
Minoración de ingresos realizados presupuestariamente en 2003 con contabilidad duplicada o exceso de reconocimiento:	(130)	
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: comercio e industria exterior	(100)	2.3.1
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: proyecto U.P.D.	(30)	2.3.1
Total ajustes Ingresos realizados	(1.960)	
Ingresos realizados netos ajustados	45.137	
2) Gastos realizados	60.084	
Minoración de gastos realizados presupuestariamente en 2003 por corresponder a operaciones de carácter extrapresupuestario:	(1.288)	
- Transferencias de la Comunidad de Madrid: formación centros trabajo	(1.288)	2.3.2.2
Minoración de gastos reconocidos presupuestariamente en 2003 con liquidación en otros ejercicios:	(348)	
- Gastos facturados en 2004, y contabilizados en "acreedores, facturas pendientes de recibir"	(348)	2.4.1.6
Total ajustes Gastos realizados	(1.636)	
Gastos realizados ajustados	58.448	
Total ajustes al resultado presupuestario	(324)	
Resultado presupuestario ajustado	(13.311)	